

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



S

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 08/31/30

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

31º Período de Sesiones

Ginebra, Suiza, 30 de junio – 4 de julio de 2008

**INFORME DE LA DECIMOSEXTA REUNIÓN
DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS**

Surfers Paradise, Queensland, Australia, 26 -30 de noviembre de 2007

Nota: Se adjunta al presente informe la Carta Circular del Codex CL 2007/44-FICS.

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CL 2007/44-FICS
Diciembre de 2007

A: Los Puntos de Contacto del Codex
Las Organizaciones Internacionales Interesadas

Del: Secretario,
Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS
sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma, Italia

Asunto: **Distribución del Informe de la Decimosexta Reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (ALINORM 08/31/30)**

El Informe de la Decimosexta Reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos se considerará durante el 31º Período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (Roma, Italia, 30 de junio - 4 de julio de 2008).

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 31º PERÍODO DE SESIONES

El Anteproyecto de Apéndice a las *Directrices sobre la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos*, adelantado al Trámite 5/8 del Procedimiento del Codex, con la omisión de los Trámites 6 y 7 (ALINORM 08/31/30, Apéndice II). Ver además el párrafo 44 del presente informe.

Se invita a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a enviar observaciones por escrito sobre el documento, y *preferentemente por correo electrónico*, al Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS Sobre Normas Alimentarias, Via delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia (Correo Electrónico: codex@fao.org, Fax N° + 39.06.5705.4593 **antes del 31 de marzo de 2008**).

Índice

Resumen y conclusiones	página ii
Lista de abreviaturas.....	página iii
Informe de la 16ª Reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos	página 1
Resumen del Estado de Tramitación del Trabajo.....	página 18

Párrafos

Introducción	1- 2
Aprobación del Programa (Tema 1 del Programa)	3- 4
Cuestiones Remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius, Otros Comités y Grupos Especiales del Codex y Otras Organizaciones Internacionales (Tema 2 del Programa) 5-14	
Anteproyecto de Apéndice a las <i>Directrices sobre la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos</i> , en el Trámite 4 (N04-2004) (Tema 3 del Programa)	15-44
Documento de Trabajo sobre la Necesidad de Revisar CAC/GL 20-1995 y CAC/GL 26-1997 (Tema 4 del Programa CX/MH 4).....	45-47
Documento de Trabajo sobre la Necesidad de Orientación para los Sistemas Nacionales de Inspección de los Alimentos (Tema 5 del Programa)	48-59
Documento de Trabajo sobre la Elaboración de Directrices para la Conducción de Inspecciones de Equipos Extranjeros de Auditoría (Programa 6 del Programa)	60-67
Documento de Trabajo sobre la Necesidad de Ulterior Orientación sobre la Rastreabilidad/ Rastreo de Productos (Tema 7 del Programa)	68-72
Coherencia del proyecto de <i>Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos</i> con CAC/GL 38-2001 (Tema 8 del Programa)	73-79
Otros Asuntos y Trabajos Futuros (Tema 9 del Programa)	
Documento de Trabajo sobre la Elaboración de una Plantilla Genérica para Certificados Sanitarios Modelo	80-89
Contaminación Intencional de los Alimentos	90-92
Lugar y Fecha de la Próxima Reunión (Tema 10 del Programa)	93-94

Apéndices

Apéndice I: Lista de Participantes	página 14
Apéndice II: Anteproyecto de Apéndice a las <i>Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos</i> (en los Trámites 5/8 del Procedimiento de Elaboración)	página 30
Apéndice III: Proyecto de Documento: Propuesta para elaborar Principios y Directrices la Conducción de Inspecciones y Auditorías In Situ en el Extranjero	página 36
Apéndice IV: Enmiendas Propuestas para el Anteproyecto de Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos	página 38
Apéndice V: Proyecto de Documento: Anteproyecto de Plantilla Genérica para Certificados Sanitarios Modelo	página 40

RESUMEN Y CONCLUSIONES

La Decimosexta Reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos llegó a las siguientes conclusiones:

Cuestiones para su Aprobación por el 31º Período de Sesiones de la Comisión y para Revisión Crítica por la 61ª Reunión del Comité Ejecutivo

Anteproyecto de Normas y Textos Afines en el Trámite 8 y 5/8 del Procedimiento Uniforme

El Comité acordó remitir a la Comisión para su aprobación final:

- el anteproyecto de Apéndice a las *Directrices sobre la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos* (ver párr. 44 y Apéndice II).

Nuevos Trabajos

El Comité acordó a remitir a la Comisión, por intermedio del Comité Ejecutivo, para su aprobación como nuevo trabajo:

- un proyecto para la elaboración de Directrices para la Conducción de Inspecciones de Equipos Extranjeros de Auditoria (ver párr. 64 y Apéndice III).
- un proyecto sobre la elaboración de una Plantilla Genérica para Certificados Sanitarios Modelo , como Anexo a las *Directrices para el Diseño, Preparación, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Genéricos* (CAC/GL 38-2001) (ver párr. 85 y Apéndice V).

Asuntos de Interés para el 31º Período de Sesiones de la Comisión

El Comité decidió continuar sus reuniones anuales de momento (ver párr. 93).

Asuntos de Interés para otros Comités

Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV)

El Comité hizo observaciones sobre el *Proyecto de Directrices para la Inspección y Certificación de las Frutas y Hortalizas Frescas para su Conformidad con las Normas de Calidades* el Trámite 5 y acordó remitir al CCFFV las deliberaciones y las observaciones por escrito e invitó a todas las Delegaciones a proporcionar observaciones referentes al proyecto de Directrices según se solicitaba en CL 2007/20-FFV (ver párrs. 9-13).

Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos (CMMP)

El Comité acordó remitir sus recomendaciones sobre la coherencia del Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos a la 8ª Reunión del CMMP para su consideración y remitir observaciones individuales, incluso observaciones por escrito presentadas durante su reunión actual y previas, a CMMP (ver párrs. 73-79 y Apéndice IV).

Otros Asuntos

El Comité acordó lo siguiente:

- aplazar hasta nuevo aviso la revisión de los *Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos* (CAC/GL 20-1995) y las *Directrices del Codex para la Formulación, Aplicación, Evaluación y Acreditación de Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos* (CAC/GL 26-1997) (ver párr. 47);
- establecer un Grupo de Trabajo electrónico para revisar el documento de trabajo sobre la Necesidad de Orientación para los Sistemas Nacionales de Inspección de los Alimentos para su consideración en la próxima reunión (ver párr. 58);
- establecer un Grupo de Trabajo electrónico para elaborar un documento de trabajo revisado referente a la Necesidad de Orientación sobre la Rastreabilidad/ Rastreo de Productos para su consideración durante la próxima reunión (ver párr. 72);
- que la Delegación de los Estados Unidos preparara un documento de trabajo sobre temas relacionados con la contaminación intencional de los alimentos (ver párr. 92).

LISTA DE ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME

CAC/GL	Comisión del Codex Alimentarius / Directrices
CAC/CRP	Comisión del Codex Alimentarius / Código Recomendado de Prácticas
CCFICS	Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos
CCFFP	Comité del Codex sobre Pescados y Productos Pesqueros
CCFFV	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas
CCMMP	Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos
CL	Circular
DSC	Documento de Sala de Conferencia
FAO	Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Organización de las Naciones Unidas
CIPF	Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria
ISO	Organización Internacional para la Normalización
MSF	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo de la OMC)
UNTDED	Directorio de Elementos de Datos para el Comercio de la ONU
OIE	Organización Internacional de Epizootias
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMC	Organización Mundial de Comercio

INTRODUCCIÓN

1. El Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) celebró su 16ª Reunión en Surfers Paradise, Queensland, Australia, desde el 26 al 30 de noviembre de 2007 por cordial invitación del Gobierno de Australia. Gregory Read, Gerente Ejecutivo del Servicio Australiano de Cuarentena e Inspección del Ministerio de Agricultura, Pesca y Silvicultura de Australia, presidió la Reunión. Participaron en la Reunión delegados de 62 Países Miembros y de 1 Organización Miembro y 5 Observadores de organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes, incluida la Secretaría, aparece en el Apéndice I de este informe.

División de Competencia

2. El Comité notó la división de competencia entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, de acuerdo al Párrafo 5 del Reglamento II de los Reglamentos de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, según se había presentado en el documento DSC 1.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del Programa)¹

3. El Comité aceptó la propuesta de los Estados Unidos de América de intercambiar opiniones sobre temas referentes a la contaminación intencional de alimentos al tratar el Tema 9 del Programa (Otros Asuntos y Trabajos Futuros). El Comité también acordó cambiar el orden del Programa y debatir el Tema 8 del Programa (Coherencia del proyecto de *Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos* con CAC/GL 38-2001) inmediatamente después del Tema 3 del Programa (Anteproyecto de Apéndice a las *Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos* en el Trámite 4).

4. El Comité aprobó el Programa Provisional, con dichas enmiendas, como su Programa para la Reunión.

CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS, OTROS COMITÉS Y GRUPOS ESPECIALES DEL CODEX Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (Tema 2 del Programa)²

5. El Comité observó la información presentada en el documento CX/FICS 07/16/2. También se informó al Comité que la Comisión había solicitado que, en el futuro, todos los proyectos de nuevos trabajos deberían presentarse en forma correcta de acuerdo con las disposiciones del Manual de Procedimiento³.

6. Específicamente, el Comité observó y/o tomó decisiones de la manera siguiente:

Plan Estratégico 2008-2013

7. El Comité observó que la Comisión había aprobado el Plan Estratégico 2008-2013 y que las actividades 1.4, 2.5 y 3.3 eran pertinentes a la labor del Comité. El Comité tomó nota de las observaciones de los Estados Miembros de la Comunidad Europea referentes a DSC 13.

Revisión de la Estructura de los Comités del Codex y de los Mandatos de los Comités y Grupos Especiales del Codex⁴

8. A pedido de la Comisión, el Comité debatió brevemente la posibilidad de adoptar un intervalo más prolongado entre las reuniones. El Comité observó que CCFICS, desde su establecimiento, había funcionado en forma eficaz y efectiva en las condiciones actuales. Algunas delegaciones expresaron su inquietud en cuanto a que un intervalo más prolongado podría llevar a una proliferación de grupos de trabajo físicos, a los que sería difícil concurrir, especialmente para las delegaciones de los países en desarrollo. La Delegación de Australia, representando al País Anfitrión del CCFICS, explicó que los arreglos actuales eran los más adecuados para garantizar el financiamiento de las reuniones por parte del Gobierno. El Comité acordó finalizar la deliberación cuando se tratara el Tema 10 del programa (Lugar y Fecha de la Próxima Reunión), sujeto al volumen de trabajo del Comité (ver párr. 93).

¹ CX/FICS 07/16/1 (Programa Provisional)

² CX/FICS 07/16/2; DSC 2 (Observaciones de Colombia, India, Kenia y las Islas Salomón); DSC 13 (Observaciones de la Comunidad Europea)

³ ALINORM 07/30/REP párr. 97

⁴ ALINORM 07/30/Rep, párr. 144-156

Proyecto de Directrices para la Inspección y Certificación de Frutas y Hortalizas Frescas para su Conformidad con las Normas de Calidad en el Trámite 5

9. A pedido de la Comisión, el Comité hizo observaciones referentes al anteproyecto de Directrices contenido en el Anexo de CX/FICS 07/16/2.

10. Varias delegaciones apoyaron el texto en líneas generales. Otras delegaciones consideraron que los textos actuales del Codex proporcionaban suficiente orientación y que sería preferible que un comité transversal se ocupara de efectuar el trabajo referente a este tema.

11. Las delegaciones que participaron en las deliberaciones manifestaron lo siguiente: se debería evitar la duplicación de textos de otros organismos internacionales (por ej. OCDE) o contradecir sus textos; Codex debería ser responsable de elaborar sus propios textos y actuar con cautela cuando se hiciera referencia a textos de otros organismos (tales como ISO); y debería considerarse la coherencia entre algunas de las definiciones utilizadas en el proyecto de Directrices y las definiciones utilizadas en los actuales textos del CCFICS según fuera el ámbito del proyecto de Directrices.

12. Algunas Delegaciones señalaron que el lenguaje del proyecto de Directrices era excesivamente prescriptivo y riguroso y que podría ocasionar restricciones al comercio, especialmente para los países que carecían de organismos oficiales que pudieran proporcionar la certificación correspondiente. Otras Delegaciones notaron asimismo que el proyecto de Directrices se aplicaba a situaciones en las que remesas enteras se inspeccionaban en la frontera. En otras situaciones quizás se deberían aplicar distintos procedimientos.

13. El Comité acordó remitir al Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV) las deliberaciones y observaciones recibidas por escrito y mencionadas anteriormente, e invitó a todas las Delegaciones que así lo desearan, a enviar observaciones (ya sea referentes al mandato de CCFICS u otras observaciones) sobre el proyecto de Directrices en respuesta a la Carta Circular CL 2007/20-FFV⁵.

Información proporcionada por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)⁶

14. El Observador de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) informó al Comité sobre la colaboración entre la OIE y el Codex. La OIE participa en reuniones de la Comisión de Codex Alimentarius y en varios comités. Durante el 30° Período de Sesiones de la Comisión, la OIE exhortó a la Comisión a que recomendara la colaboración entre los servicios jurídicos de OIE, FAO y OMS para actualizar los acuerdos existentes de cooperación mutua a fin de permitir el establecimiento de un acuerdo formal entre OIE y Codex. Ello fortalecería la base legal para formular normas conjuntas OIE/Codex, según corresponda. Asimismo, se informó al Comité que la OIE fomenta la colaboración entre sus delegados y los delegados de Codex a nivel nacional, y que la Secretaría del Codex participa en el Grupo de Trabajo de la OIE sobre Producción Animal e Inocuidad de los Alimentos y en varios grupos *ad hoc* (por ej. rastreabilidad, certificados genéricos).

ANTEPROYECTO DE APÉNDICE A LAS DIRECTRICES PARA LA DETERMINACIÓN DE EQUIVALENCIA DE MEDIDAS SANITARIAS RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ALIMENTOS EN EL TRÁMITE 4 (N04-2004) (Tema 3 del Programa)⁷

15. El Presidente recordó que el Comité había dedicado una cantidad considerable de tiempo a este Apéndice: el 26° Período de Sesiones de la Comisión había aprobado, en 2004, la elaboración del Apéndice como nuevo trabajo; el Comité había deliberado este tema intensivamente desde su 13^a Reunión; y la 13^a, 14^a y 15^a Reuniones del Comité, respectivamente, habían establecido tres Grupos de Trabajo físicos.

⁵ ftp://ftp.fao.org/codex/Circular_letters/CXCL2007/cl07_20e.pdf

⁶ DSC 10 (Actualización de la labor de OIE)

⁷ CX/FICS 07/16/3; CX/FICS 07/16/3-Add. 1 (Observaciones de Bolivia, Brasil, Costa Rica, la Comunidad Europea, Kenia, México, Nueva Zelandia y Perú); DSC 3 (Observaciones de Colombia, India, Indonesia, la República de Corea, las Islas Salomón, la OIE y Consumidores Internacionales); DSC 11 (Observaciones del Japón); DSC 12 (Observaciones de Tailandia); DSC 14 (Observaciones de Noruega).

16. La Delegación de los Estados Unidos de América, como país líder del Grupo de Trabajo físico, presentó el anteproyecto de Apéndice. Explicó que el documento actual reflejaba el progreso del Grupo de Trabajo, que se había reunido en Bruselas (Bélgica) en julio de 2007, para abordar las observaciones presentadas por escrito y las presentadas a la 15ª Reunión del Comité. El Grupo de Trabajo había deliberado en forma considerable y había llegado a un acuerdo con respecto a todas las tareas que se le habían asignado. El Comité también recordó que el objeto del Apéndice era de agregar valor a las *Directrices del Codex para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos* (CAC/GL 53-2003) y no de parafrasearlas o reinterpretarlas, y que también hacía referencia a las *Directrices del Codex para la Elaboración de Acuerdos de Equivalencia sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos* (CAC/GL 34-1999).

Observaciones Generales

17. El Comité felicitó al Grupo de Trabajo por el documento, mejorado y equilibrado, que agregaba valor a CAC/GL 53-2003. Se observó que se había aclarado el ámbito de la determinación de equivalencia (es decir, una medida sanitaria única, grupo de medidas o sistemas compuestos de medidas) y el concepto de “Base Objetiva de Comparación”.

18. El Comité llegó a un acuerdo sobre la estructura general del Apéndice, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de enmiendas de menor importancia para afinar el documento y asegurar su coherencia con CAC/GL 53-2003.

19. El Comité observó que las incoherencias en la numeración de los párrafos entre las versiones inglesa, francesa y española de CAC/GL 34-1999 habían ocasionado dificultades al realizar las observaciones sobre ciertas partes del anteproyecto de Apéndice. Se informó al Comité que dichas incoherencias se habían corregido en el sitio Web del Codex⁸ y en la tercera edición del folleto del Codex sobre “Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos”, actualmente en impresión.

20. En vista del consenso generalizado sobre la estructura, objeto y ámbito del Apéndice y de su avance en el procedimiento de Trámites, el Comité acordó considerar el documento párrafo por párrafo.

Observaciones Específicas

21. Aparte de algunos cambios de forma de menor importancia, incluidas enmiendas a las traducciones en francés y español, el Comité acordó lo siguiente:

Párrafo 1²

22. El Comité acordó: enmendar la primera oración para aclarar que el Apéndice estaba vinculado a la determinación de equivalencia de medidas sanitarias relacionadas con sistemas de inspección y certificación de alimentos; y referirse en todo el texto a las “*Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos* (CAC/GL 53-2003)” como las “*Directrices*”.

Párrafo 2

23. El Comité observó que el termino “país” incluía organizaciones regionales de integración económica, según se indica en la nota al pie 4 de CAC/GL 34-1999,

⁸ http://www.codexalimentarius.net/download/standards/362/CXG_034e.pdf

⁹ Cuando los números de párr. hayan cambiado con relación al texto en CX/FICS 07/16/3, Anexo 1, los nuevos números de párr. en el texto final del Apéndice II de este informe se indicarán entre paréntesis.

Párrafo 4

24. El Comité no apoyó una propuesta de la Delegación de la India de agregar un nuevo punto (a) sobre la identificación de una medida o medidas objeto de la determinación de equivalencia, ya que consideraba que la identificación de medidas no era una fase preparatoria sino parte de la determinación de equivalencia en sí (es decir, establecer el ámbito de la determinación de equivalencia). Se enmendó el punto (a) para aclarar que la consideración de los beneficios y las consecuencias de los costos/recursos de una determinación de equivalencia en comparación con otras medidas con las que se lograba el mismo resultado era responsabilidad del país exportador. El Comité agregó “Según corresponda” al comienzo del punto (b) para que la etapa preparatoria sea más flexible. En el mismo punto, aclaró que las consideraciones a tomarse en cuenta con respecto al establecimiento de prioridades eran las que aparecen en el párrafo 9 de CAC/GL 34-1999¹⁰.

25. En el punto (c) quitó “garantizar que... tengan” e incluyó la frase “si tienen” para reconocer la dificultad de garantizar que los países importadores y exportadores tengan acceso a los recursos técnicos y científicos necesarios, pero que se debía considerar si los países tenían acceso a dichos recursos. En el mismo punto suprimió el término “extensamente”, ya que se consideró excesivamente prescriptivo. En el punto (d), el Comité reemplazó “en la medida de lo posible” con “de corresponder”, para recalcar que la elaboración de un plan no es sólo una cuestión de posibilidad, sino de necesidad. Se enmendó el resto del punto para lograr una mayor flexibilidad.

Párrafo 8

26. El Comité enmendó la segunda oración del párrafo para aclarar la relación y el uso de “categorización”, “organizar” y “comparaciones detalladas” de las medidas sanitarias para contribuir a la identificación de las medidas objeto de la determinación de equivalencia cuando la situación no haya quedado clara.

Párrafo 10

27. El Comité reconoció que el objeto del párrafo era de describir “experiencia, conocimiento y confianza” y no de establecer obligaciones para su determinación. Enmendó la segunda oración para aclarar que los puntos que siguen son una lista de ejemplos que podrían proporcionar información sobre la experiencia, conocimiento y confianza del país importador.

28. Se enmendó el punto (a) para aclarar que la comparación detallada no es un requisito. En el punto (d) se reemplazó “puerto de...entrada” con “punto de entrada”, ya que era más apropiado. Se enmendó el punto (f) para hacer referencia a los acuerdos bilaterales y multilaterales que tanto el país importador como el país exportador pudieran tener con otros países.

Párrafo 16 (nuevo párrafo 13)

29. El Comité enmendó el punto (a) agregando “la forma de” antes de “proceder” para evitar que se use la “experiencia, conocimiento y confianza” para rechazar un pedido de determinación de equivalencia.

Párrafo 18

30. El Comité acordó suprimir el párrafo en su totalidad, ya que no agregaba valor, y la segunda parte podía crear confusión.

31. El Comité consideró varias propuestas que incluían un párrafo con una definición de Base Objetiva de Comparación y la posibilidad de colocarlo en el Apéndice o en CAC/GL 53-2003. Varias delegaciones opinaron que la definición no era necesaria, ya que el párrafo 15 de CAC/GL 53-2003 describe Base Objetiva de Comparación en forma adecuada. Asimismo, varias delegaciones no estuvieron de acuerdo en reiniciar el debate sobre CAC/GL 53-2003 para incluir dicha definición. Por tanto, el Comité acordó no incluir la definición.

¹⁰ El número de párr. corresponde al párr. del texto de CAC/GL 34-1999 que se puede ver en el sitio web del Codex www.codexalimentarius.net

Párrafo 19 (nuevo párrafo 16)

32. El Comité acordó retener la primera oración del párrafo y suprimir el resto, ya que es idéntico a la nota al pie (11) de CAC/GL 53-2003. Se agregó una nueva oración para recalcar la información de particular importancia y los ejemplos útiles que aparecen en la nota al pie.

Párrafo 20 (nuevo párrafo 15)

33. El Comité colocó el párrafo al principio de la Sección “Base Objetiva de Comparación” y enmendó el texto para lograr una mayor coherencia con el párrafo introductorio de otras secciones.

(Nuevos párrafos 20 y 21)

34. El Comité agregó dos nuevos párrafos con disposiciones para que los pedidos de información y documentación se limiten a la información esencial relacionada con el objeto de la determinación de equivalencia, y a presentar dichos pedidos en forma coordinada.

Párrafo 31 (nuevo párrafo 30)

35. Se suprimió la segunda oración, ya que repetía la información que aparece en el párrafo 35 (nuevo párrafo 34).

Párrafo 32 (nuevo párrafo 31)

36. Como el párrafo podía malinterpretarse, el Comité lo reemplazó con un nuevo párrafo para asegurar que el país importador consulte al país exportador durante todo el proceso y en la primera oportunidad en que la evaluación preliminar indique que probablemente el pedido de determinación de equivalencia no tiene resultado favorable.

Párrafo 33 (nuevo párrafo 32)

37. El Comité enmendó el párrafo para aclarar que sólo se ocupaba de las decisiones favorables referentes a la determinación de equivalencia.

Párrafo 34 (nuevo párrafo 33)

38. El Comité suprimió “Según se acuerde entre el país importador y el país exportador”, ya que era superfluo, y agregó, al comienzo del párrafo, “Dentro de un plazo prudencial”, para asegurar que los informes por escrito sobre las conclusiones de la determinación de equivalencia se entreguen al país exportador dentro de ciertos plazos, de corresponder.

Párrafo 36 (nuevo párrafo 35)

39. El Comité invirtió el orden de los puntos (a) y (b) para asegurar una mayor lógica.

Párrafo 38 (nuevo párrafo 37)

40. El Comité suprimió las dos primeras viñetas, ya que no agregaban ninguna información útil. Se agregó un nuevo punto (g) que hace referencia a la asistencia en la provisión de programas adecuados de capacitación.

Otras observaciones

41. El Comité consideró una propuesta de la Delegación de la Comunidad Europea, que aparece en CX/FICS 07/16/3 Add.1, de agregar una sección al mantenimiento de los acuerdos de equivalencia, además de las disposiciones de los párrafos 7 (l) y 21 de CAC/GL 53-2003. La propuesta incluía tres puntos: i) el motivo por el que se necesitaba actualizar el acuerdo; ii) la información a intercambiarse entre el país importador y el país exportador y la validez de la equivalencia durante la renegociación del acuerdo; y iii) factores que afectan el estado de la equivalencia, subrayando en especial que la determinación de equivalencia es mayormente un ejercicio de documentación y que las deficiencias de aplicación no deberían poner en duda el resultado de la determinación de equivalencia.

42. Varias delegaciones apoyaron la propuesta en forma general y consideraron que se podía incluir en el Apéndice para agregar mayor valor a CAC/GL 53-2003. La inclusión de un nuevo texto tan extenso, con tantos puntos tan complicados y potencialmente polémicos en esta última etapa de la elaboración del Apéndice, inquietó a otras delegaciones, aunque no se opusieron en principio a la propuesta. Dichas delegaciones opinaron que la propuesta debía considerarse más cuidadosamente. Otra Delegación sugirió poner la sección entre corchetes y considerarla durante la próxima Reunión en el Trámite 6, lo que el Comité no apoyó.

43. El Comité concluyó que de momento no se incluiría una sección sobre mantenimiento, pero que había posibles beneficios para el nuevo trabajo en este campo, y notó que algunas delegaciones creían que dicho trabajo debía abordarse en forma urgente.

Estado de Tramitación del anteproyecto de Apéndice a las Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos (N04-2004)

44. El Comité acordó remitir el anteproyecto de Apéndice, con las enmiendas arriba mencionadas y algunos cambios de forma, al 31º Período de Sesiones de la Comisión, para su aprobación en los Trámites 5/8, con la recomendación de omitir los Trámites 6 y 7. El anteproyecto de Apéndice se presenta en el Apéndice II de este informe.

DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE LA NECESIDAD DE REVISAR CAC/GL 20-1995 Y CAC/GL 26-1997 (Tema 4 del Programa)¹¹

45. La Delegación de Nueva Zelanda, al presentar el documento señaló que, durante la 15ª Reunión del Comité, se le había solicitado que preparara un exhaustivo documento a fin de justificar la necesidad de revisar los *Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos* (CAC/GL 20-1995) y las *Directrices del Codex para la Formulación, Aplicación, Evaluación y Acreditación de Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos* (CAC/GL 26-1997), y que identificara los elementos que debían revisarse en ambos documentos para su consideración en la próxima Reunión, incluyendo un proyecto de propuesta para nuevos trabajos, de corresponder.¹²

46. La Delegación reiteró la necesidad de revisar los documentos. No obstante señaló que actualmente el Comité estaba considerando importantes trabajos y nuevas propuestas, los cuales podrían tener un impacto considerable en los textos del CCFICS. Por lo tanto, Nueva Zelanda no elaboró el documento de trabajo en detalle como se había solicitado y recomendó aplazar la consideración del tema hasta nuevo aviso.

47. El Comité aceptó la propuesta.

DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE LA NECESIDAD DE ORIENTACIÓN PARA LOS SISTEMAS NACIONALES DE INSPECCIÓN DE LOS ALIMENTOS (Tema 5 del Programa)¹³

48. La Delegación de Australia presentó CX/FICS 07/16/5, que examina si los textos existentes del Codex y/o CCFICS proporcionan suficiente orientación para los sistemas nacionales de inspección de los alimentos y si se ajustan a las normas internacionales, y evalúa el Mandato del CCFICS a efectos de determinar si el ámbito incluye los sistemas nacionales de inspección de los alimentos.

49. Con respecto a los beneficios de elaborar principios y directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos, varias delegaciones¹⁴ opinaron que la orientación que aparecía en textos existentes de CCFICS resultaba suficiente y que se debía exhortar a un uso más amplio de la misma antes de elaborar nuevos textos. Se mencionó que los miembros de la OMC tenían la obligación de no diferenciar entre los productos alimenticios nacionales e importados en sus legislaciones y, por consiguiente, se debían armonizar los sistemas de control de los alimentos para productos alimenticios nacionales e importados.

¹¹ CX/FICS 07/16/4; CRD 4 (Observaciones de Indonesia, Kenia, República de Corea, las Filipinas y las Islas Solomon).

¹² ALINORM 07/30/30, párr. 68-70.

¹³ CX/FICS 06/16/5; DSC 5 (Observaciones de Indonesia, Kenia, la República de Corea, las Filipinas y las Islas Salomón); DSC 11 (Observaciones del Japón); DSC 13 (Observaciones de la Comunidad Europea).

¹⁴ La Comunidad Europea y sus Estados Miembros (14), Japón, Brasil, y Tailandia

50. También se mencionó que el Codex ya proporcionaba orientación para la inspección de alimentos nacionales en textos tales como los *Principios Generales de Higiene de los Alimentos* (CAC/RCP 1-1969) y en el *Código de Prácticas de Higiene para la Carne* (CAC/RCP 58-2005). La FAO y la OMS habían debatido los sistemas nacionales de inspección de los alimentos en el marco del Foro Mundial de las Autoridades de la Inocuidad de los Alimentos y elaborado directrices pertinentes para los gobiernos nacionales¹⁵.

51. Dichas Delegaciones reconocieron que, en principio, la elaboración de orientación sobre los sistemas nacionales de control de los alimentos era útil, pero que era necesario un mayor debate antes de proceder con la labor, y que se debía evitar la duplicación del trabajo.

52. Otras Delegaciones¹⁶ apoyaron decididamente el trabajo sobre la orientación para los sistemas nacionales de inspección de los alimentos, ya que los mismos, junto con los sistemas de importaciones y exportaciones, eran parte del sistema de control de los alimentos. En muchos países, se utilizan las normas del Codex como el fundamento de la legislación alimentaria nacional y a menudo se exportan los productos inicialmente destinados a los mercados nacionales. La inocuidad de los alimentos exportados está por lo tanto directamente vinculada con los sistemas nacionales de control de los alimentos de los países exportadores. Los países más pequeños pueden lograr acceso a los mercados internacionales mejorando sus sistemas nacionales de inspección de los alimentos. Se recordó el debate sobre el *Código de Ética* y los problemas que enfrentaban los países que carecían de un sistema adecuado de inspección de los alimentos.

53. Dichas Delegaciones opinaron que la orientación era necesaria en cuanto a la manera de combinar la aplicación nacional de las normas del Codex y textos afines en un sistema.

54. El Observador de la OIE aceptó con beneplácito la iniciativa de elaborar orientación sobre los sistemas nacionales de inspección de los alimentos y exhortó a que CCFICS tomará en cuenta la orientación provista en el Código para los Animales Terrestres de la OIE. La OIE ha elaborado recientemente un documento sobre la función de los servicios veterinarios en la inocuidad de los alimentos. Dicho documento se ha proporcionado a los Miembros de la OIE para recabar observaciones y se espera será aprobado en 2008.

55. Con respecto al Mandato actual, el Comité reconoció que era suficientemente amplio. En especial el punto (g), “examinar otros asuntos que le encomiende la Comisión en relación con los sistemas de inspección y certificación de los alimentos”, permite la labor referente a la elaboración de orientación sobre sistemas nacionales de control de los alimentos. Una Delegación expresó que quizás correspondiera agregar un párrafo específico referente a los sistemas nacionales de control de los alimentos.

56. Con respecto a la idoneidad de CCFICS para llevar a cabo este trabajo, varias Delegaciones consideraron necesario se aclarara mejor el ámbito del trabajo antes de tomar una decisión, al tener en cuenta la naturaleza horizontal de la labor, la cual podría incluir aspectos que quizás fueran preferentemente responsabilidad de otros comités.

57. Al finalizar el debate, el Presidente reconoció que, aunque se contaba con apoyo general para el nuevo trabajo en este campo, de momento no había suficiente consenso para comenzar a realizarlo. El Presidente expresó que el documento de trabajo debía revisarse: para aclarar el ámbito del trabajo; para identificar las lagunas en los textos existentes de CCFICS y determinar cómo vincular dichos textos entre sí, proporcionando así un marco para los sistemas nacionales de control de los alimentos; y para justificar el motivo por el que CCFICS debía realizar este trabajo.

58. El Comité acordó establecer un Grupo de Trabajo electrónico encabezado por Australia, y abierto a todos los Miembros y Observadores, trabajando exclusivamente en idioma inglés, para revisar el documento de trabajo a los efectos de su consideración en la próxima Reunión. El documento revisado debía tomar en cuenta el debate arriba mencionado, todas las observaciones por escrito, así como también la orientación existente provista por la FAO, OMS y otras organizaciones internacionales pertinentes, tales como la OIE.

¹⁵ Directrices para el Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Control de los Alimentos, FAO, Documento sobre los Alimentos y la Nutrición, 76

¹⁶ Australia, Argentina, México, Costa Rica, Cuba, Nueva Zelandia, los Estados Unidos de América, las Filipinas, Chile, y la OIE

59. Las Delegaciones de México y Argentina expresaron su inquietud con respecto a que un asunto de importancia tal no se abordara en forma inmediata.

DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE LA ELABORACIÓN DE DIRECTRICES PARA LA CONDUCCIÓN DE INSPECCIONES DE EQUIPOS EXTRANJEROS DE AUDITORÍA (Tema 6 del Programa)¹⁷

60. La Delegación de Australia presentó CX/FICS 07/16/6 sobre el ámbito, justificación y fundamento del nuevo trabajo sobre la formulación de principios y directrices para efectuar auditorías e inspecciones in situ en el extranjero. La finalidad del trabajo propuesto es de elaborar orientación para efectuar auditorías e inspecciones in situ en el extranjero, proporcionando así un marco transparente y coherente en el que se evalúen la inspección y la certificación de los alimentos del país exportador. El proyecto de trabajo está justificado por el creciente uso de auditorías e inspecciones in situ en el extranjero y las evaluaciones de cumplimiento de dichos sistemas con determinaciones o acuerdos de equivalencia.

61. El Comité expresó, en forma unánime, su apoyo al nuevo trabajo.

62. El Comité consideró en detalle el proyecto de nuevo trabajo (CX/FICS 07/16/6 Anexo 2). Realizó algunas enmiendas para que el proyecto sea más coherente con el formato establecido en el Manual de Procedimiento, y para proporcionar información pertinente en forma suficientemente detallada como lo solicitara el 30º Período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (ver Párrafo 5).

63. Durante la ronda de observaciones sobre la reseña propuesta para el documento (CX/FICS 07/16/6 Anexo 1), las delegaciones observaron que: se debía explicar “enfoque en base al sistema”; se debía considerar la elaboración de definiciones para los términos utilizados en las visitas e inspecciones in situ en el extranjero (p.ej. visita in situ, verificación in situ, acceso); se debía aclarar el uso de los términos “inspección”, “auditorías” y “evaluaciones”; se debía aclarar la responsabilidad con respecto a los costos; se debía intentar hallar mecanismos para minimizar la cantidad de visitas; el documento debía abordar las actividades y disposiciones pre auditoría para la utilización de los informes de las auditorías e inspecciones in situ; se debía considerar la manera de evitar que un país sea objeto de múltiples e idénticas auditorías e inspecciones consecutivas. Una Delegación mencionó que el foco primordial de las Directrices debería ser la “auditoría” y que se debía aclarar la relación entre los textos existentes (p.ej. el Anexo a CAC/GL 26-1997).

64. El Comité acordó remitir el proyecto según se enmendara (ver Apéndice III) a la 61ª Reunión del Comité Ejecutivo para su revisión crítica y al 31º Período de Sesiones de la Comisión para su aprobación como nuevo trabajo.

65. Acordó asimismo establecer un Grupo de Trabajo físico¹⁸, encabezado por Australia, abierto a todos los Miembros y Observadores y trabajando en inglés, francés y español, que prepararía un anteproyecto de principios y directrices para ser distribuido en el Trámite 3 y para su ulterior consideración en el Trámite 4 durante su próxima Reunión.

66. Se acordó que el Grupo de Trabajo físico se reuniría a la brevedad para posibilitar la oportuna distribución del anteproyecto. También se acordó que, para facilitar el trabajo inicial del Grupo de Trabajo, se invitaría a los Miembros del Codex y Observadores a presentar a la Delegación de Australia, en forma electrónica, elementos para el anteproyecto.

67. El Comité observó que la consideración del anteproyecto en el Trámite 4 quedaba sujeta a la aprobación del proyecto de nuevo trabajo por parte de la Comisión en julio de 2008.

¹⁷ CX/FICS 07/16/6; DSC 6 (Observaciones de Indonesia, Kenia, la República de Corea, Perú, las Filipinas y las Islas Salomón); DSC 11 (Observaciones del Japón); DSC 13 (Observaciones de la Comunidad Europea)

¹⁸ Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Costa Rica, la Comunidad Europea, Francia, Alemania, la India, Italia, Jamaica, el Japón, Kenia, Malasia, México, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Sudáfrica, Suiza, Suecia, Tanzania, Tailandia, los Estados Unidos de América, Zambia y Zimbabwe expresaron su deseo de participar en el Grupo de Trabajo .

DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE LA NECESIDAD DE ULTERIOR ORIENTACIÓN SOBRE LA RASTREABILIDAD/ RASTREO DE PRODUCTOS (Tema 7 del Programa)¹⁹

68. La Delegación de Noruega presentó CX/FICS 07/16/7, que proporciona una reseña general de la situación actual con respecto a la rastreabilidad/rastreo de productos, incluida información sobre la orientación existente para los gobiernos y para la industria alimentaria. El documento recalca la importancia de utilizar la rastreabilidad/rastreo de productos para asistir a limitar los problemas referentes a la inocuidad de los alimentos y para mejorar la fiabilidad de la información que se proporciona al consumidor. Según la experiencia de Noruega, la rastreabilidad/rastreo de productos ha resultado muy eficiente para asegurar retiros dirigidos, precisos y económicos de productos cuando se debió hacerlo. La Delegación notó que una cantidad de países había incorporado la rastreabilidad en su legislación con diferentes niveles de detalle en sus requisitos, lo que implicaba la posibilidad de crear obstáculos al comercio. Según la opinión de la Delegación, la elaboración de directrices para complementar los principios del Codex sobre la rastreabilidad/rastreo de productos podría asistir a los países a implementar dicha herramienta de manera eficiente y armonizada. La Delegación declaró asimismo que la experiencia de los países que han elaborado sistemas de rastreabilidad, especialmente los desafíos y las soluciones que se hallan, podrían ser de gran beneficio en la elaboración de directrices.

69. El Comité reconoció la importancia de la rastreabilidad/rastreo de productos y la mayoría de los Miembros apoyaron la elaboración de orientación ulterior. No obstante, muchas delegaciones creyeron que comenzar nuevo trabajo en la actualidad sería prematuro. Dichas delegaciones consideraron que los países y la industria necesitaban mayor experiencia en la implementación de los Principios del Codex, aprobados en 2006, para identificar áreas específicas en las que hacía falta orientación adicional, y notaron la continua labor de la industria alimentaria en la elaboración de sistemas de datos.

70. Otras delegaciones opinaron que la orientación era necesaria para fomentar el uso armonizado de la rastreabilidad/rastreo de productos y evitar posibles problemas en el comercio debidos a la proliferación de sistemas divergentes. También se observó que el ámbito del trabajo debía definirse claramente y que el documento debía explicar en detalle la manera exacta en que la orientación ulterior asistiría en la implementación de la rastreabilidad/rastreo de productos.

71. El Observador de la OIE informó al Comité con respecto al estado de tramitación del trabajo de la OIE sobre la identificación de animales y la rastreabilidad, según se presentará en DSC 10, y sobre el plan de celebrar una Conferencia internacional sobre la identificación de animales y la rastreabilidad en 2009, en colaboración con el Codex.

72. El Comité acordó continuar el debate sobre este asunto durante su próxima Reunión y establecer un Grupo de Trabajo electrónico²⁰, encabezado por la Delegación de Noruega, abierto a todos los miembros y observadores y trabajando exclusivamente en idioma inglés, a efectos de preparar un documento de trabajo revisado para su consideración en la próxima Reunión. El documento de trabajo debía considerar el debate arriba mencionado y las observaciones por escrito; debía describir claramente las lagunas actuales en la implementación de la rastreabilidad/rastreo de productos, identificar los elementos de importancia de las directrices que debían abordar dichas lagunas y considerar la viabilidad técnica y económica de los países para implementar la rastreabilidad/rastreo de productos. Se acordó que el Grupo de Trabajo comenzaría su labor tan pronto como fuera posible para permitir un amplio debate sobre el tema. La Delegación de Noruega expresó que la activa participación de los miembros del Grupo de Trabajo, con la contribución de sus experiencias, era necesaria para finalizar esta tarea satisfactoriamente.

¹⁹ CX/FICS 07/16/7; DSC 7 (Observaciones de la India, Indonesia, Kenia, la República de Corea, las Filipinas y las Islas Salomón); DSC 10 (Observaciones de la OIE); DSC 13 (Observaciones de la Comunidad Europea).

²⁰ Australia, Austria, Brasil, Canadá, Chile, China, la Comunidad Europea, Francia, Hungría, la India, Indonesia, Italia, el Japón, Kenia, México, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, las Filipinas, Sudáfrica, Suiza, Suecia, Tailandia, los Estados Unidos de América e ICGMA expresaron su deseo de participar en el Grupo de Trabajo.

COHERENCIA DEL PROYECTO DE MODELO DE CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN PARA LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS CON CAC/GL 38-2001 (Tema 8 del Programa)²¹

73. La Secretaría australiana presentó la revisión efectuada con respecto a la coherencia entre el Proyecto propuesto de Modelo de Certificado para la Leche y los Productos Lácteos con las *Directrices* del Codex para *el Diseño, Preparación, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Modelo* (CAC/GL 38-2001). Se encontró que el texto guardaba coherencia con CAC/GL 38-2001 en líneas generales y se recomendaron varias enmiendas para mayor coherencia con las Directrices.

74. En líneas generales, el Comité estuvo de acuerdo con el análisis de la Secretaría australiana. Estuvo de acuerdo con todas las recomendaciones de CX/FICS 07/16/8, exceptuando los párrafos 11 y 13 debido a que no se consideraron adecuados. Por consiguiente, se enmendó la recomendación del párrafo 15. El Comité convino en remitir las recomendaciones, incluidas en el Apéndice IV del presente informe, a la 8ª Reunión del CCMMP para su consideración.

75. Asimismo, acordó remitir al CCMMP para su consideración las observaciones individuales detalladas a continuación y las observaciones presentadas por escrito durante la reunión anterior y la actual.²²

Recomendación referente a la Sección “Definición” (CX/FICS 07/16/8, párrafo 8)

76. La Delegación de la Comunidad Europea sugirió suprimir la sección referente a las definiciones y hacer referencia a CAC/GL 38-2001, la cual contiene todas las definiciones, incluyendo la definición de remesa/envío.

Recomendación referente a la Sección “Uso de Modelos de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos” (CX/FICS 07/16/8, párrafos 9-10)

77. La Delegación de Nueva Zelandia propuso colocar el número de sello del contenedor en un casillero separado del certificado modelo y que la explicación referente a la firma debería decir: “La firma oficial debería colocarse al final del certificado. El sello oficial debería colocarse al final del certificado, o al final de cada página si el certificado tiene páginas múltiples.” La Delegación de India consideró que no era apropiado incluir información referente al número de sello del contenedor ya que a menudo los certificados han sido expedidos antes de que dicha información esté disponible. Sugirió además hacer referencia al “sello” solamente en vez de referirse al “número de sello”, ya que algunos sellos podrían no tener número.

Recomendación referente a la Sección I “Datos identificatorios para la leche y los productos lácteos” (CX/FICS 07/16/8, párrafos 11-13)

78. Con referencia a la recomendación sobre el párrafo 12, la delegación de Nueva Zelandia propuso enmendar la sección para que dijera: “Se entiende por identificación a la identificación del lote o lotes indicada en el certificado en forma exclusiva a fin de facilitar la rastreabilidad/rastreo del lote o lotes.” La Delegación de la Comunidad Europea sugirió hacer referencia al “número de lote” o “código de fecha” a fin de establecer un vínculo directo entre la remesa y el certificado.

Recomendación referente a la Sección II “Procedencia de la leche y los productos lácteos” (CX/FICS 07/16/8, párrafo 14)

79. La Delegación de Kenia sugirió agregar información sobre el “país de origen” además de “país de despacho”.

²¹ CX/FICS 07/16/8, DSC 8 (Observaciones de India, Indonesia, Kenia y la OIE); DSC 13 (Observaciones de la Comunidad Europea)

²² DCS 9 (Observaciones de la Comunidad Europea)

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 9 del Programa)

TRABAJO FUTURO

*Documento de Trabajo sobre la Elaboración de una Plantilla Genérica para Certificados Sanitarios*²³

80. La Delegación de la Comunidad Europea presentó el documento CX/FICS 07/16/9 y señaló que la elaboración de una plantilla genérica (formato modelo) constituía una continuación lógica de la reciente revisión de las *Directrices del Codex para el Diseño, Preparación, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Genéricos* (CAC/GL 38-2001). La Delegación consideró que el Principio E de las Directrices debía ser explícito y que la elaboración de una plantilla armonizada facilitaría los procedimientos en el comercio internacional y la labor de los responsables de controlar los certificados. Añadió que otros organismos internacionales, tales como OIE e IPPC, estaban realizando o habían finalizado un trabajo similar.

81. Muchas delegaciones apoyaron la propuesta, en principio, en vista de las ventajas que tendría un certificado armonizado: evitar interpretaciones diferentes; facilitar su elaboración y lectura y disminuir el número de certificados, facilitando por lo tanto el comercio. Se hicieron otras observaciones. A saber: el trabajo debería ser coherente con la labor realizada por IPPC y la OIE; la plantilla debería tener suficiente flexibilidad como para respaldar una futura certificación de tipo electrónico, tomando en cuenta la capacidad técnica y los recursos de los países; la plantilla debería permitir los atestados múltiples; se debería utilizar la experiencia de los Comités que ya han elaborado certificados (es decir, el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros, y el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos).

82. El Observador de la OIE informó al Comité que el Grupo *ad hoc* de la OIE para la Revisión del Certificado Veterinario Modelo había elaborado cuatro certificados veterinarios y continuaría esta labor en 2008. El certificado de la OIE para productos de origen animal era compatible con el certificado modelo que CCMMP está elaborando. El Observador dijo que la cooperación entre Codex y la OIE era necesaria con respecto a los certificados modelo.

83. Algunas Delegaciones reconocieron que el exceso de certificados causaba muchas dificultades; no obstante opinaron que, antes de emprender un nuevo trabajo, era necesario considerar otras iniciativas en este campo, tales como las del Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y del Comercio Electrónico (ONU/CEFACT). El ONU/CEFACT es responsable por las normas ONUeDOCS, la Fórmula Marco de la ONU para la Documentación Comercial, normas para elementos de datos utilizados en el comercio internacional y el enfoque de ventana única.

84. El Comité consideró en detalle el proyecto de documento para nuevo trabajo (CX/FICS 07/16/9, Anexo I). El Comité añadió referencias al trabajo de otras organizaciones internacionales y la necesidad de asegurar coherencia y evitar la duplicación del trabajo. Se suprimieron las referencias a la interfaz de procesamiento. El Comité esclareció que este trabajo se concentraría principalmente en los elementos de los datos y el formato para certificados impresos con notas explicativas de información para cada uno de los campos. Asimismo, el Comité hizo algunas enmiendas para que el proyecto de documento fuera más coherente con el formato establecido en la revisión del Manual de Procedimientos y para proporcionar información pertinente y suficientemente detallada, particularmente en la sección de la verificación de acuerdo a los *Criterios para el Establecimiento de Prioridades de Trabajo*, como se solicitara durante el 30º Período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (ver Párrafo 5).

85. El Comité convino en remitir el proyecto de documento enmendado (ver Apéndice V) al 61º Período de Sesiones del Comité Ejecutivo para la revisión crítica y al 31º Período de Sesiones de la Comisión, para su aprobación como nuevo trabajo.

86. Asimismo se acordó establecer un Grupo de Trabajo físico, encabezado por la Comunidad Europea y disponible a todos los Miembros y Observadores, llevando a cabo su labor en inglés, francés y español. El Grupo de Trabajo elaboraría un anteproyecto de Modelo Genérico de Certificado Sanitario para su distribución en el Trámite 3 y ulterior consideración en el Trámite 4 durante su próxima reunión.

²³ CX/FICS 07/16/9; DSC 9 (Observaciones de Colombia, India, Indonesia, Kenia, las Filipinas y las Islas Salomón); DSC 10 (Observaciones de la OIE)

87. Se acordó que el Grupo de Trabajo físico se reuniría lo antes posible a fin de permitir la distribución del anteproyecto. Se acordó además que, a fin de facilitar el trabajo inicial del Grupo de Trabajo, se invitaría a todos los miembros y observadores del Codex a presentar observaciones electrónicamente a la Delegación de la Comunidad Europea con respecto al anteproyecto de documento.

88. El Comité tomó nota de que la consideración del anteproyecto en el Trámite 4 estaba sujeta a la aprobación de la propuesta para nuevo trabajo por la Comisión en julio de 2008.

89. El Comité, al señalar que se habían establecido dos Grupos de Trabajo físicos, invitó a las delegaciones a cargo de los mismos a que exploraran la posibilidad de organizar sus reuniones en forma consecutiva y en la misma localidad para facilitar la participación de miembros y observadores.

Otros asuntos

Contaminación Intencional de los Alimentos.

90. La Delegación de los Estados Unidos de América planteó el tema y explicó que la contaminación intencional de los alimentos estaba relacionada con la inocuidad tradicional de los alimentos, aunque era distinta de ella, y que tenía mayores posibilidades de disturbar el mercado y ocasionar muertes humanas. Durante los últimos años, muchas autoridades de control de los alimentos, industrias y organizaciones internacionales, tales como OMS, han abordado la elaboración de orientación para minimizar el riesgo debido a la contaminación intencional de los alimentos, p.ej. modificación intencional, o adulteración económica nociva. La Delegación observó que aunque algunos textos del Codex proporcionan elementos que podrían aplicarse al evaluar la contaminación intencional, no había en la actualidad ninguna orientación general de importancia.

91. La Delegación declaró que sería útil que el Codex considerara elaborar dicha orientación, específicamente con respecto a sistemas de evaluación de la vulnerabilidad y el control de la contaminación intencional. Por tanto, propuso elaborar un documento de trabajo que abordara: i) la naturaleza de la contaminación intencional de los alimentos; ii) la naturaleza y alcance de la orientación elaborada por los gobiernos, la industria, y las organizaciones internacionales; iii) un análisis de los textos existentes del Codex, especialmente los textos relacionados con la contaminación intencional para identificar lagunas; y iv) una evaluación de la labor específica que CCFICS pudiera haber elaborado en este campo, incluido un análisis de los motivos por los que CCFICS pudiera ser el foro apropiado para dicha labor.

92. Varias delegaciones reconocieron que la contaminación intencional era un tema importante de discusión y que los países deberían evaluar su vulnerabilidad a la misma y su capacidad para controlarla. Se expresó inquietud con respecto a la idoneidad de CCFICS como foro apropiado para la elaboración de dicha orientación, ya que el control de la contaminación intencional es parte de una cantidad de jurisdicciones. En vista del apoyo general en cuanto a continuar el debate de este asunto, el Comité aceptó la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América de elaborar un documento de trabajo, según se describe más arriba, a ser considerado durante su próxima reunión.

LUGAR Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 10 del Programa)

93. Posteriormente a la deliberación del Tema 2 del programa (ver párrafo 8) y decisiones pertinentes con respecto a nuevos trabajos y documentos de trabajo, el Comité decidió proseguir con sus reuniones anuales por el momento.

94. El Comité tomó nota de que la 17ª Reunión se había programado tentativamente para celebrarse del 24 al 28 de noviembre de 2008, con sujeción a ulterior deliberación entre las Secretarías del Codex y la Secretaría de Australia.

RESUMEN DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL TRABAJO

Asunto	Trámite	Acción	Documento de referencia (ALINORM 08/31/30)
Anteproyecto de Apéndice a las Directrices sobre la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos (N04-2004)	5/8	Observaciones 31º período de sesiones del CAC	Párr. 44 y Apéndice II
Anteproyecto de Directrices para la Conducción de Inspecciones de Equipos Extranjeros de Auditoría	1/2/3/4	Grupo de Trabajo (GT) Físico 61ª CCEXEC, 31º CAC Observaciones 17 CCFICS	Párrs. 64-66 y Apéndice III
Anteproyecto de Plantilla Genérica para Certificados Sanitarios Modelo	1/2/3/4	Grupo de Trabajo (GT) Físico 61ª CCEXEC, 31º CAC Observaciones 17ª CCFICS	Párrs. 85-87 y Apéndice V
Documento de Trabajo sobre la Necesidad de Orientación con respecto a los Sistemas Nacionales de Inspección de los Alimentos	-	Grupo de Trabajo (medios electrónicos) 17ª CCFICS	Párrs.57-58
Documento de Trabajo sobre la Necesidad de Orientación sobre la Rastreabilidad/Rastreo de Productos	-	Grupo de Trabajo (medios electrónicos) 17ª CCFICS	Párr. 72
Documento de Trabajo referente a la coherencia del proyecto de <i>Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos</i> con el anteproyecto de <i>Directrices para el Diseño, Preparación, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Modelo</i>	-	8ª CCMMP	Párr. 74
Documento de Trabajo sobre la Revisión de los <i>Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos</i> (CAC/GL 20-1995) y las <i>Directrices del Codex para la Formulación, Aplicación, Evaluación y Acreditación de Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos</i> (CAC/GL 26-1997)	aplazado	-	Párr. 47

Apéndice I**LIST OF PARTICIPANTS/ LISTA DE PARTICIPANTES/LISTE DES PARTICIPANTS****CHAIRPERSON/PRÉSIDENT/PRESIDENTE****Mr Gregory Read**

Executive Manager

Exports Division

Australian Quarantine and Inspection Service

Australian Government Department of Agriculture Fisheries and Forestry

GPO Box 858

CANBERRA ACT 2601

AUSTRALIA

Phone: +61 2 6272 3594

Fax: +61 2 6272 3567

Email: gregory.read@daff.gov.au**ARGENTINA - ARGENTINE**

Ms Gabriela Catalani

Coordinadora Técnica del Punto Focal del Codex

Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos

Paseo Colón 922-PB of 29

BUENOS AIRES 1063

ARGENTINA

Phone: +54 11 4349 2549 / 2747

Fax: +54 11 4349 2549

Email: gcatal@mecon.gov.ar

Mr Juan Ibáñez

Dirección de Fiscalización Vegetal

Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

(SENASA)

Paseo Colon 367

5° Piso Capital Federal

BUENOS AIRES 1063

ARGENTINA

Phone: +54 11 4121 5170 – 5172

Fax: +54 11 4121 5175

Email: jibanez@senasa.gov.ar**AUSTRALIA - AUSTRALIE**

Mr Mark Schipp

General Manager

Animal Products Market Access

Australian Quarantine and Inspection Service

Australian Government Department of Agriculture, Fisheries

and Forestry

GPO Box 858

CANBERRA ACT 2601

AUSTRALIA

Phone: +61 2 6272 5254

Fax: +61 2 6272 4389

Email: mark.schipp@aqis.gov.au

Dr Barbara Butow

Senior Food Scientist

Food Standards Australia New Zealand

PO Box 7186

CANBERRA BC ACT 2610

AUSTRALIA

Phone: +61 2 6271 2283

Fax: +61 2 6271 2278

Email: barbara.butow@foodstandards.gov.au

Ms Merilyn Crofts

Codex, Quads and Finance Coordinator

Food Standards Australia New Zealand

PO Box 7186

CANBERRA BC ACT 2610

AUSTRALIA

Phone: +61 2 6271 2693

Fax: +61 2 6271 2278

Email: merilyn.crofts@foodstandards.gov.au

Mr Jamie Finkelstein

Veterinary Officer

Australian Quarantine and Inspection Service

Australian Government Department of Agriculture, Fisheries

and Forestry

GPO Box 858

CANBERRA ACT 2601

AUSTRALIA

Phone: +61 2 6272 4532

Fax: +61 2 6272 4389

Email: jamie.finkelstein@aqis.gov.au

Ms Sherryl Greathead

Policy Officer

International Food Standards

Australian Government Department of Agriculture, Fisheries

and Forestry

GPO Box 858

CANBERRA ACT 2601

AUSTRALIA

Phone: +61 2 6272 4170

Fax: +61 2 6272 4367

Email: sherryl.greathead@daff.gov.au

Mr William Matthews
Principal Veterinary Officer
International Division
Australian Government Department of Agriculture, Fisheries
and Forestry
GPO Box 858
CANBERRA ACT 2601
AUSTRALIA
Phone: +61 2 6272 5042
Fax: +61 2 6272 4118
Email: bill.matthews@daff.gov.au

Ms Michelle Robertson
Senior Food Scientist
Food Standards Australia New Zealand
PO Box 7186
CANBERRA BC ACT 2610
AUSTRALIA
Phone: +61 2 6271 2689
Fax: +61 2 6271 2278
Email: michelle.robertson@foodstandards.gov.au

Ms Julia Rymer
Executive Officer
Australian IPPC Secretariat
Australian Government Department of Agriculture, Fisheries
and Forestry
GPO Box 858
CANBERRA ACT 2601
AUSTRALIA
Phone: +61 2 6272 4837
Fax: +61 2 6272 5835
Email: julia.rymer@daff.gov.au

Dr Mark Salter
Assistant Manager
Food Standards Australia New Zealand
PO Box 7186
CANBERRA BC ACT 2610
AUSTRALIA
Phone: +61 2 6271 2228
Fax: +61 2 6271 2278
Email: mark.salter@foodstandards.gov.au

Dr Robert Solomon
A/g Manager
International Food Standards
Australian Government Department of Agriculture, Fisheries
and Forestry
GPO Box 858
CANBERRA ACT 2601
AUSTRALIA
Phone: +61 2 6272 5945
Fax: +61 2 6272 4367
Email: rob.solomon@daff.gov.au

Mr Dean Stockwell
General Manager
Food Standards (Wellington)
Food Standards Australia New Zealand
PO Box 10559
The Terrace
WELLINGTON 6036
NEW ZEALAND
Phone: + 64 4 473 9942
Fax: +64 4 473 9855
Email: dean.stockwell@foodstandards.gov.au

Dr Matt Thompson
Principal Veterinarian
Australian Quarantine and Inspection Service
Australian Government Department of Agriculture, Fisheries
and Forestry
GPO Box 858
CANBERRA ACT 2601
AUSTRALIA
Phone: +61 2 6272 4799
Fax: +61 2 6272 4389
Email: matthew.thompson@aqis.gov.au

Ms Slava Zeman
Manager - Processed Foods Policy Section
Australian Quarantine and Inspection Service
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry
GPO Box 858
CANBERRA ACT 2601
AUSTRALIA
Phone: +61 2 6272 5027
Fax: +61 2 6272 4389
Email: slava.zeman@aqis.gov.au

AUSTRIA - AUTRICHE

Mr Dieter Jenewein
Federal Ministry of Health, Family and Youth
Radetzkystraße 2
VIENNA A-1030
AUSTRIA
Phone: +43 664 839 80 30
Email: dieter.jenewein@ages.at

BOLIVIA - BOLIVIE

Mr José Endara Mollinedo
Jefe Departamento de Comercio Exterior
Cámara Nacional de Comercio
Av. Mcal.Santa Cruz Nro. 1392
Edif.Cámara Nacional de Comercio Piso 1
LA PAZ
BOLIVIA
Phone: +591 2 237 8606
Fax: +591 2 239 1004
Email: j.endara@boliviacomercio.org.bo

BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL

Ms Rosane Maria Franklin Pinto
Specialist in Regulation and Health Surveillance
National Health Surveillance Agency
SEPN. 511 Bloco A, ED. Bittar II/2º Andar
BRASILIA DF CEP 70.750-541
BRAZIL
Phone: +55 61 3448 6278
Fax: +55 61 3448 6274
Email: rosane.maria@anvisa.gov.br

Dr Horrys Friaça
Coordinator for International Zoonoses Matters
Ministério da Agricultura Pecuária e Abastecimento –
MAPA/Brasil
MAPA Esplanada dos Ministérios
Bloco D Sala 349
BRASILIA CEP 70043-900
BRAZIL
Phone: +55 61 3218 2834
Fax: +55 61 3225 4738
Email: horrys@agricultura.gov.br

Dr Lúcio Kikuchi
 Director
 Fish and Fishery Product Inspection Division
 Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
 Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento
 Esplanada dos Ministérios
 Bloco D Edifício Anexo Sala 446 A
 CEP 70043-900
 BRASILIA –DF
 BRAZIL
 Phone: +55 61 3218 2775
 Fax: +55 61 3218 2672
 Email: lucio.kikuchi@agricultura.gov.br

Ms Karem Modernell
 Specialist in Regulation and Health Surveillance
 National Health Surveillance Agency
 SEPN, 511 Bloco A, ED. Bittar II/2^o Andar
 BRASILIA – DF-CEP 70.750-541
 BRAZIL
 Phone: +55 61 3448 6282
 Fax: +55 61 3448 6274
 Email: karem.modernell@anvisa.gov.br

Ms Patrícia Pereira
 Specialist in Regulation and Health Surveillance
 Brazilian Health Surveillance Agency
 SEPN 515 Bloco B Edifício Ômega – 4 andar
 BRASILIA CEP 70770 502
 BRAZIL
 Phone: +55 61 3448 1078
 Fax: +55 61 3448 1089
 Email: patricia.pereira@anvisa.gov.br

CANADA - CANADÁ

Ms MaryAnn Green
 Director
 Fish Seafood and Production Division
 Canadian Food Inspection Agency
 8 Colonade Road
 OTTAWA KIA OY9
 CANADA
 Phone: +613 221 1388
 Fax: +613 221 1394
 Email: greenma@inspection.gc.ca

Mr Bertrand Gagnon
 Manager
 Intergovernmental & International Coordination
 Food Safety Directorate
 Canadian Food Inspection Agency
 49 Camelot Drive
 OTTAWA KIA OY9
 CANADA
 Phone: +613 221 1344
 Fax: +613 221 1384
 Email: bgagnon@inspection.gc.ca

CAPE VERDE - CAP- VERT - CABO VERDE

Dr Ana Paula Spencer de Carvalho
 Director
 Department of Quality Development
 Agência de Regulação e Supervisão de Produtos
 Farmacêuticos e Alimentares (ARFA)
 Achado Sto António CP 296-A
 PRAIA
 CAPE VERDE
 Phone: +238 262 6410
 Fax: +238 262 4970
 Email: ana.spencer@govcv.gov.cv

CHILE - CHILI

Ms Antonieta Urrutia
 Ingeniero Agrônomo
 Servicio Agrícola Y Ganadero
 AV. Bulnes 140
 SANTIAGO
 CHILE
 Phone: + 56 2 3451585
 Fax: + 56 2 3451578
 Email: antonieta.urrutia@sag.gob.cl

Mr Jorge Soto
 Ingeniero Comercial
 Ministerio de Economía
 Teatinos 120, Piso 11, Oficina 5
 SANTIAGO
 CHILE
 Phone: + 56 2 4733441
 Fax: + 56 2 4733427
 Email: jsoto@economia.cl

CHINA - CHINE

Ms Chen Ping
 Economist / Director
 Zhejiang Entry-Exit Inspection & Quarantine Bureau of P.R
 China
 2 Wen San Road
 HNAGZHOU 310012
 CHINA
 Phone: +86 57 189955128
 Fax: +86 571 8838 1582
 Email: cj@ziq.gov.cn

Mr Feng Zhang
 Centre for Agrifood Safety and Quality
 Ministry of Agriculture
 No.59 Xue Yuan Nan Lu
 Haidian District
 BEIJING 100081
 CHINA
 Phone: +86 10 6213 1998
 Fax: +86 10 6219 1445
 Email: zhangfeng@agri.gov.cn

Dr Huang Bin
 Certification & Accreditation Administration of the People's
 Republic of China
 9# Madian East Road
 Tower B Haidian District
 BEIJING 100088
 CHINA
 Phone: +86 10 8226 2764
 Fax: +86 10 8226 0755
 Email: huangb@cnca.gov.cn

Mr Ji Erming
 Engineer
 Standardization Administration of the People's Republic of
 China
 No. 9 Madian Donglu
 Haidian District
 BEIJING 100088
 CHINA
 Phone: +86 10 8226 2638
 Fax: +86 10 8226 0685
 Email: jiem@sac.gov.cn

Mr Jianhua Liu
Centre for Agrifood Safety and Quality
Ministry of Agriculture
No.59 Xue Yuan Nan Lu
Haidian District
BEIJING 100081
CHINA
Phone: +86 10 6219 1434
Fax: +86 10 6219 1434
Email: Ljhua72@sohu.com

Mr Jiao Yang
Senior Engineer
Research Centre for Standard & Regulation of General
Administration of Quality Supervision
Inspection and Quarantine of the People's Republic of China
Room 2408 B Tower, No.9 Madian Donglu
Haidian District
BEIJING 100088
CHINA
Phone: +86 10 8226 2411
Fax: +86 10 8226 0617
Email: jiaoyang@aqsiq.gov.cn

Mr Lee Kan Fat
Chief Health Inspector (Import & Export)
Centre for Food Safety
Food and Environment Hygiene Department
43/F Queensway Government Offices
66 Queensway
HONG KONG SAR
CHINA
Phone: +852 2867 5530
Fax: +852 2521 4784
Email: kanflee@fehd.gov.hk

Mr Lee Wai Ching
Senior Superintendent
Centre for Food Safety
Food and Environment Hygiene Department
43/F Queensway Government Offices
66 Queensway
HONG KONG SAR
CHINA
Phone: +852 2867 5566
Fax: +852 2521 4784
Email: wcllee@fehd.gov.hk

Ms Liu Yuping
Division Director
Beijing Entry –Exit Inspection & Quarantine Bureau of the
People's Republic of China
No 6 Tianshuiyuan Street Chaoyang
BEIJING
CHINA
Phone: +86 10 58619100
Fax: +86 10 58619100
Email: liup@bjciq.gov.cn

Mr Liu Yong
Official
Shandong Entry –Exit Inspection & Quarantine Bureau of the
People's Republic of China
2 Zhongshan Road
QINGDAO
CHINA
Phone: +86 532 8088 7133
Fax: +86 532 80887138
Email: liuyong65@yahoo.com

Mr Pu Min
Vice-Director
Research Center for International Inspection & Quarantine
Technical Regulation & Standard
AQSIQ
2502 Room No.9 Madian Donglu
Haidian District
BEIJING
CHINA
Phone: +86 10 8226 2429
Fax: +86 10 8226 0621
Email: pumin@aqsiq.gov.cn

Mr Wang Jinxi
Director
Food Safety Supervision Department
Fujian Entry –Exit Inspection & Quarantine Bureau of the
People's Republic of China
No. 312 Hudong Road
FUZHOU
CHINA
Phone: +86 59 1870 6521
Fax: +86 59 187065260
Email: wjx83cn@yahoo.com.cn

Dr Yang Li
China National Institute of Standardization (CNIS)
No.4 Zhichun Road
Haidian District
BEIJING 100088
CHINA
Phone: +86 10 5881 1646
Fax: +86 10 5881 1642
Email: yangli@cnis.gov.cn

COSTA RICA

Dr Yayo Vicente
General Director
Senasa-Mag
P.O. Box 3
CENADA-HERED 3-3006
COSTA RICA
Phone: +506 392 44 15
Fax: +506 262 0221
E-mail: yvicente@senasa.go.cr

Dr Carlos Villalobos Arias
Vice-Minister
Department of Agriculture and Livestock
P.O. Box 10094
SAN JOSE 1000
COSTA RICA
Phone: + 506 232 7715
Fax: + 506 232 5054
E-mail: cvillalobos@mipro.go.cr

CUBA

Mr Gabriel Lahens Espinosa
Engineer, Director of Direction of Regulations and Quality
Ministry of Foreign Trade
Infanta Nr. 16, Vedado, Plaza
HABANA 10400
CUBA
Phone: +537 8 38 04 64
Fax: +537 838 04 61
Email: gabriel.lahens@mincex.cu

**DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO -
RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO -
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO**

Dr Yuma Amundala Jean-Marie Olenka
 Chef de Bureau Grandes Endemies
 Ministère de l'Agriculture, Pêche et Elevage
 KINSHASA 00243
 DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO
 Phone: +243 998 867 155
 Email: jm_olga@yahoo.fr

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Ms Anne Ramløse
 Veterinary Officer
 International Trade Division
 Danish Veterinary and Food Administration
 Mørkhøj Bygade 19
 SØBORG 2860
 DENMARK
 Phone: +45 33 95 61 65
 Fax: +45 33 95 66 80
 Email: ram@fvst.dk

ERITREA - ÉRYTHRÉE

Mr Beyene Mesghenna
 General Manager
 Eritrean Standards Institution
 PO Box 245
 ASMARA
 ERITREA
 Phone: +291 1 12205
 Fax: +291 1 120245
 Email: eristand@tse.com.et

**EUROPEAN COMMUNITY (MEMBER
ORGANIZATION) – COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE
(ORGANISATION MEMBRE) - COMUNIDAD
EUROPEA (ORGANIZACIÓN MIEMBRO)**

Dr Jérôme Lepeintre
 European Commission
 Health and Consumer Protection Directorate-General
 (SANCO)
 B - 1049 BRUSSELS
 BELGIUM
 Phone: +32 2 299 37 01
 Fax: +32 2 299 85 66
 Email: jerome.lepeintre@ec.europa.eu

Dr Didier Carton
 European Commission
 Health and Consumer Protection Directorate-General
 (SANCO)
 B - 1049 BRUSSELS
 BELGIUM
 Phone: +32 2 295 1804
 Fax: +32 2 299 85 66
 Email: didier.carton@ec.europa.eu

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Ms Leena Salin
 Veterinary Officer
 Ministry of Agriculture and Forestry
 Department of Food and Health
 PO Box 30
 FI-00023 GOVERNMENT
 FINLAND
 Phone: +358 9 1605 2943
 Fax: +358 9 1605 2779
 Email: Leena.Salin@mmm.fi

FRANCE - FRANCIA

Ms Roseline Lecourt
 Chargée de mission
 Direction Générale de la Concurrence, de la Consommation
 et de la Répression des Fraudes
 51, boulevard Vincent Auriol
 Télédoc 051
 75703 PARIS Cedex 13
 France
 Phone: +33 1 44 97 34 70
 Fax: +33 1 44 97 30 37
 Email: roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr

Ms Catherine Chapoux
 Chargée de mission
 Direction Générale de l'alimentation / Ministère de
 l'Agriculture et de la Pêche
 251 rue de Vaugirard
 75732 PARIS Cedex 15
 France
 Phone: +33 01 49 55 84 86
 Fax: +33 01 49 55 44 62
 Email: catherine.chapoux@agriculture.gouv.fr

GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIA

Ms Marie-Luise Trebes
 Federal Ministry of Food, Agriculture and Consumer
 Protection
 PO Box 14 02 70
 BONN D-53107
 GERMANY
 Phone: +49 228 99 529 3394
 Fax: +49 228 99 529 4942
 Email: 315@bmelv.bund.de

Dr Antje Jaensch
 Scientific Officer
 Federal Office of Consumer Protection and Food Safety
 (BVL)
 Mauerstr. 39 – 42
 BERLIN 10562
 GERMANY
 Phone: +49 30 18444 10611
 Fax: +49 30 18444 10699
 Email: antje.jaensch@bvl.bund.de

GHANA

Ms Angela Owusu
 Chief Collector of Customs
 Ghana Customs Excise & Preventive Service
 PO Box 68
 ACCRA
 GHANA
 Phone: +233 244 64 8283
 Fax: +233 321 77 3354
 Email: angimmond@yahoo.com

GREECE - GRÈCE - GRECIA

Mr Vasileios Kontolaimos
 Legal Advisor
 Greek Ministry of Rural Development and Food
 10439 ATHENS
 GREECE
 Phone: +302 108 250 307
 Fax: +302 108 254 621
 Email: cohalka@otenet.gr

GUYANA

Ms Marilyn Collins
 Director – Food and Drug
 Government Analyst Food and Drug Department
 Ministry of Health
 Institute of Applied Science and Technology Building
 University of Guyana Campus Turkeyen
 GEORGETOWN
 GUYANA
 Phone: +592 222 8857
 Fax: +592 222 8856
 Email: marilcollins@yahoo.com

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRÍA

Ms Maria Dr. Szeitzne-Szabo
 Director General
 Hungarian Food Safety Office
 GYÁLI ÚT 2-6
 BUDAPEST H-1097
 HUNGARY
 Phone: +36 1 368 8815
 Fax: +36 1 387 9400
 Email: maria.szabo@mebih.gov.hu

INDIA - INDE

Mr Dinesh Sharma
 Joint Secretary
 Ministry of Commerce and Industry
 Udyog Bhawan
 NEW DELHI
 INDIA
 Phone: +91-11-23061837
 Fax: +91-11-23061837
 Email: dineshsharma@nic.in

Ms Shashi Sareen
 Director
 Export Inspection Council of India
 (Ministry of Commerce and Industry
 Government of India), 3rd Floor, NDYMCA
 Cultural Centre Building, 1 Jai Singh Road
 NEW DELHI 110001
 INDIA
 Phone: +91 11 2374 8025
 Fax: +91 11 2374 8186
 Email: director@eicindia.org

INDONESIA - INDONÉSIE

Ms Nus Nuzulia Ishak
 Director for Supervision and Quality Control
 Ministry of Trade
 Jl. Raya Bogor Km 26
 Ciracas – East Jakarta
 JAKARTA 13240
 INDONESIA
 Phone: +62 21 8710323
 Fax: +62 21 8710478
 Email: nus_depdag@cbn.net.id

Mr Ali Akbar Hehaitu
 Head of Standard Implementation and Notification Sub
 Division
 Center for Standardization
 Ministry of Trade
 PPMB Industry Building 5th Floor
 Jl. Raya Bogor Km 26
 Ciracas – East Jakarta
 JAKARTA
 INDONESIA
 Phone: +62 21 8707284
 Fax: +62 21 8707284
 Email: aliakbar_h2000@yahoo.com

Ms Frida Adiati
 Head of Standard Implementation Division
 Center for Standardization
 Ministry of Trade
 PPMB Industry Building 5th Floor
 Jl. Raya Bogor Km 26
 Ciracas – East Jakarta
 JAKARTA
 INDONESIA
 Phone: +62 21 8707284
 Fax: +62 21 8707284
 Email: adiati_frida@yahoo.com

Mr Subadi
 Head of Section for Goods Quality Control of Mining and
 Industry
 Directorate Supervision and Quality Control
 Ministry of Trade
 Jl. Raya Bogor Km 26
 Ciracas – East Jakarta
 JAKARTA 13240
 INDONESIA
 Phone: +62 21 8710323
 Fax: +62 21 8710478
 Email: soebaddy@yahoo.com

Ms Fetnayeti
 Director
 Indonesian Trade Promotion Centre
 60 Pitt Street, Level 2
 SYDNEY NSW 2000
 AUSTRALIA
 Phone: +61 2 9252 8783
 Fax: +61 2 9252 8784
 Email: itpcsydney@bigpond.com
 Email: trade@itpcsydney.com

IRELAND - IRLANDA - IRLANDA

Ms Paula Barry Walsh
 Senior Superintending Veterinary Inspector
 Department of Agriculture Fisheries & Food
 Kildare Street
 DUBLIN 2
 IRELAND
 Phone: +353 1 607 2648
 Fax: +353 1 678 9733
 Email: paula.barrywalsh@agriculture.gov.ie

ITALY - ITALIE - ITALIA

Ms Brunella Lo Turco
 Manager Italian Codex Committee
 Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali
 Via XX Settembre, 20
 ROME 00187
 ITALY
 Phone: +39 06 4665 6041
 Fax: +39 06 4880 273
 Email: qpa6@politicheagricole.it

Mr Ciro Impagnatiello
 Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali
 Via XX Settembre, 20
 ROME 00187
 ITALY
 Phone: +39 06 4665 6046
 Fax: +39 06 4880 273
 Email: c.impagnatiello@politicheagricole.it

JAMAICA - JAMAÏQUE

Ms Merle Donaldson
 Team Leader
 Inspectorate Division
 Bureau of Standards Jamaica
 6 Winchester Road
 KINGSTON 10
 JAMAICA
 Phone: +1 876 9263 140
 Fax: +1 876 9294 736
 Email: mdonaldson@bsj.org.jm

Ms Claudette Phipps
 Senior Animal Health Technician
 Veterinary Services Division
 Ministry of Agriculture
 PO Box 309
 193 Old Hope Road
 KINGSTON 6
 JAMAICA
 Phone: +1 876 924 8563
 Fax: +1 876 9770 885
 Email: cdphipps@cybervale.com

Mr Daniel Dawes
 Chief Food Inspector
 Food Storage & Prevention of Infestation Division
 Ministry of Industry, Investment and Commerce
 15 Gordon Town Road
 KINGSTON 6
 JAMAICA
 Phone: +1 876 977 6816
 Fax: +1 876 9777 515
 Email: dandawdad@yahoo.com

JAPAN - JAPON - JAPÓN

Mr Ogawa Ryosuke
 Director
 International Affairs Division
 Food Safety & Consumer Affairs Bureau
 Ministry of Agriculture, Forestry & Fisheries
 1-2-1 Kasumigaseki Chiyoda-ku
 TOKYO 100-8950
 JAPAN
 Phone: +81 3 3502 8732
 Fax: +81 3 3507 4232
 Email: ryousuke_ogawa@nm.maff.go.jp

Mr Sadakane Takashi
 Assistant Director
 International Affairs Division
 Food Safety & Consumer Affairs Bureau
 Ministry of Agriculture, Forestry & Fisheries
 1-2-1 Kasumigaseki Chiyoda-ku
 TOKYO 100-8950
 JAPAN
 Phone: +81 3 3502 8732
 Fax: +81 3 3507 4232
 Email: takashi_sadakane@nm.maff.go.jp

Dr Imagawa Masanori
 Assistant Director
 Office of Quarantine Station Administration
 Department of Food Safety
 Ministry of Health, Labour and Welfare
 1-2-2 Kasumigaseki
 Chiyoda-ku
 TOKYO 100-8916
 JAPAN
 Phone: +81 3 3595 2333
 Fax: +81 3 3591 8029
 Email: imagawa-masanori@mhlw.go.jp

Dr Fukushima Kazuko
 Assistant Director
 Office of International Food Safety
 Department of Food Safety
 Ministry of Health, Labour and Welfare
 1-2-2 Kasumigaseki
 Chiyoda-ku
 TOKYO 100-8916
 JAPAN
 Phone: +81 3 3595 2326
 Fax: +81 3 3503 7965
 Email: fukushima-kazuko@mhlw.go.jp

Mr Uchimi Hiroyuki
 Chief
 Office of Import Food Safety
 Department of Food Safety
 Ministry of Health, Labour and Welfare
 1-2-2 Kasumigaseki
 Chiyoda-ku
 TOKYO 100-8916
 JAPAN
 Phone: +81 3 3595 2337
 Fax: +81 3 3503 7964
 Email: uchimi-hiroyuki@mhlw.go.jp

KENYA

Mr Andrew Maiyo
 Chief Principal Officer (Certification Department)
 Kenya Bureau of Standards
 PO Box 54974
 NAIROBI 00200 CITY SQUARE
 KENYA
 Phone: +254 20 605 550
 Fax: +254 20 609 660
 Email: maiyoa@kebs.org

Dr James Karitu
 Assistant Director of Veterinary Services
 Department of Veterinary Services
 00625 Kangemi
 NAIROBI 00625
 KENYA
 Phone: + 254 772 226790
 Fax: + 254 20 206 212
 Email: ngandukaritu@yahoo.com

KOREA, REPUBLIC OF - CORÉE, RÉPUBLIQUE DE - COREA, REPÚBLICA DE

Ms Yang Changsook
 Deputy Director
 Korea Food & Drug Administration
 Juan-yeok-gil #217
 INCHEON 402-835
 REPUBLIC OF KOREA
 Phone: +82 32 4224615
 Fax: +82 32 442 4619
 Email: yys1121@kfda.go.kr

Ms Chang Hae Jin
 Senior Researcher
 Food Policy Division
 Ministry of Health and Welfare
 Government Complex
 Joong Ang Dong 1
 Gwacheon Si
 KYOUNG GI DO 427-721
 REPUBLIC OF KOREA
 Phone: +82 2 2110 6247
 Fax: +82 2 507 6422
 Email: hjjang@mohw.go.kr

Mr Jung Yong Hyun
 Scientific Officer
 Korea Food & Drug Administration
 Juan-yeok-gil #217
 INCHEON 402-835
 REPUBLIC OF KOREA
 Phone: +82 32 450 3369
 Fax: +82 32 442 4622
 Email: jyh311@naver.com

Ms Lee Eun Mi
 Scientific Officer
 Korea Food and Drug Administration
 #120 Seonsa-ro Seo-gu
 DAJEON
 REPUBLIC OF KOREA
 Phone: +82 42 480 8788
 Fax: +82 42 480 8790
 Email: lem0724@kfda.go.kr

Mr Woo Man Soo
 Deputy Director
 Quarantine Inspection Division
 National Veterinary Research & Quarantine Service
 480 Anyang-Dong Manan-gu
 Anyang City Kyonggi-do
 REPUBLIC OF KOREA
 Phone: +82 031 467 1928
 Fax: +82 0 31 467 1717
 Email: wooms65@hanmail.net

LATVIA - LETTONIE - LETONIA

Dr Erika Paulina
 Head of International Trade Division
 Food and Veterinary Services
 Peldu Street 30,
 RIGA, LV – 1050
 LATVIA
 Phone: +371 6709 5237
 Fax: +371 6732 2727
 Email: erika.paulina@pvd.gov.lv

LEBANON - LIBAN - LIBANO

Miss Mariam Eid
 Expert in Food Industry
 Ministry of Agriculture
 Bir Hassan
 Safarat Street
 BEIRUT
 LEBANON
 Phone: +961 182 4100
 Fax: +961 182 4100
 Email: agrofood2002@yahoo.co.uk

MADAGASCAR

Mr Ralazandriambololona Noel Ranjatoson
 Chef de Laboratoire
 Ministère de l'Economie, du Commerce et de l'Industrie
 6 rue Rainandriamampandry Soarano
 ANTANANARIVO 101
 MADAGASCAR
 Phone: +261 32 07 531 64
 Email: nranjatoson@yahoo.fr

MALAWI

Mr Patrician Kondowe
 Quality Monitoring Services Manager
 Malawi Bureau of Standards
 Moirs Road, PO Box 946
 BLANTYRE
 MALAWI
 Phone: +265 1 870 488
 Fax: +265 1 870 756
 Email: patriciankondowe@mbsmw.org

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Ms Bee Wah Wee
 Deputy Director (Industry)
 Food Safety & Quality Division
 Ministry of Health Malaysia
 Level 3, Block E7, Parcel E
 Federal Government Administration Centre
 PUTRAJAYA 62590
 MALAYSIA
 Phone: +603 8883 3509
 Fax: +603 8889 3815
 Email: weebewah@yahoo.co.uk

Dr Moktir Singh
 Senior Veterinary Officer
 Department of Veterinary Services
 Ministry of Agriculture & Agro Based Industry
 Wisma Tani, Blok 1A Lot 4G1 Presint 4
 Federal Government Administrative Centre
 PUTRAJAYA 62630
 MALAYSIA
 Phone: +603 8870 2123
 Fax: +603 8888 5755
 Email: moktir@jph.gov.my

Dr A'aisah Senin
Principal Assistant Director
Food Safety & Quality Division
Ministry of Health Malaysia
Level 3 Block E7 Parcel E
Federal Government Administration Centre
PUTRAJAYA 62590
MALAYSIA
Phone: +603 8883 3516
Fax: +603 8889 3815
Email: aaisah@moh.gov.my

Ms Linza Yassin
Assistant Director (Codex)
Food Safety & Quality Division
Ministry of Health Malaysia
Level 3, Block E7, Parcel E
Federal Government Administration Centre
PUTRAJAYA 62590
MALAYSIA
Phone: +603 8883 3553
Fax: +603 8889 3815
Email: linza@moh.gov.my

Ms Zalena Abu Hasan
Administrative Officer (Enforcement)
Malaysian Palm Oil Board
Lot 6, SS 6 Jalan Perbandaran
Kelana Jaya
P.JAYA
MALAYSIA
Phone: +603 7800 2977
Fax: +603 7806 1485
Email: zalena@mpob.gov.my

Ms Rozita Baharuddin
Head Quality Control Unit
Malaysian Palm Oil Board
Lot 6, SS 6 Jalan Perbandaran
Kelana Jaya
P.JAYA
MALAYSIA
Phone: +603 7800 2956
Fax: +603 7806 1485
Email: rozita@mpob.gov.my

MEXICO - MEXIQUE - MÉXICO

Dr Guillermo Arroyo
Gerente de Seguimiento de Programas Especiales Comisión
de Operación Sanitaria
Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos
Sanitarios Secretaría de Salud
Monterrey 33, Col Roma
MÉXICO DF 06700
MÉXICO
Phone: +52 55 5080 5262
Fax: +52 55 5514 1407
Email: garroyo@salud.gob.mx

Ms Ingrid Maciel
Gerente de Normatividad
Sigma Alimentos
Mariano Escobedo 573 Piso 3
Col Rincon del Bosque
MÉXICO DF 11580
MÉXICO
Phone: +52 55 8503 2086
Fax: +52 55 8503 2056
Email: imaciel@sigma-alimentos.com

Dr Lamberto Osorio
Gerente de Importaciones, Exportaciones de Alimentos,
Plafest Y Otros
Federal Commission for the Protection Against Sanitary
Risks (COFEPRIS)
Monterrey No. 33 Col. Roma
MÉXICO DF 06700
MÉXICO
Phone: +52 55 5080 5343
Fax: +52 55 5208 2810
Email: lonosorio@salud.gob.mx

Mr Raúl Pedro Riquelme Cacho
Presidente Comisión de Salud
CONCAMIN
Insurgentes Sur #619 2º Piso Col. Nápoles
MÉXICO DF 03810
MÉXICO
Phone: +52 55 3067 5141
Fax: +52 55 3067 5142
Email: riquelme@alfa.com.mx

MOZAMBIQUE

Dr Ana Charles
Codex Contact Point
Head of Environmental Health Department
Ministry of Health
Eduardo Mondlane/Salvador Allende Avenue 1008
MAPUTO
MOZAMBIQUE
Phone: +258 21 310281
Fax: +258 21 310281
Email: acharles@misau.gov.mz

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAÍSES BAJOS

Mr Ludo Vischer
Policy Coordinator
Department of Food Quality & Animal Health
Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality
PO Box 20401
2500 EK THE HAGUE
NETHERLANDS
Phone: +31 70 3785336
Fax: +31 70 378 6141
Email: l.w.a.vischer@minlnv.nl

Mr Jan Van Kooij
Senior Public Health Officer
Food and Consumer Protection Authority
PO Box 19506
2500 CM THE HAGUE
NETHERLANDS
Phone: +31 7 0448 4812
Email: jan.van.kooij@vwa.nl

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZÉLANDE - NUEVA ZELANDIA

Ms Cherie Flynn
Senior Programme Manager (Policy)
New Zealand Food Safety Authority
PO Box 2835
WELLINGTON
NEW ZEALAND
Phone: +64 4 894 2472
Fax: +64 4 894 2583
Email: cherie.flynn@nzfsa.govt.nz

Mr Stephen Bell
 Programme Manager (Food Service, Sale & Imports)
 New Zealand Food Safety Authority
 PO Box 2835
 WELLINGTON
 NEW ZEALAND
 Phone: +64 4 894 2588
 Fax: +64 4 894 2501
 Email: stephen.bell@nzfsa.govt.nz

Mr Stephen Bokkerink
 Advisor (Food Service, Sale and Import)
 New Zealand Food Safety Authority
 PO Box 2835
 WELLINGTON
 NEW ZEALAND
 Phone: +64 4 894 0001
 Fax: +64 4 894 2643
 Email: stephen.bokkerink@nzfsa.govt.nz

Ms Hilary Eade
 Programme Manager (Technical Standards – Imports)
 New Zealand Food Safety Authority
 PO Box 2835
 WELLINGTON
 NEW ZEALAND
 Phone: +64 4 894 2694
 Fax: +64 4 894 2591
 Email: hilary.eade@nzfsa.govt.nz

Mr Phil Fawcett
 Senior Programme Manager (International Standards)
 New Zealand Food Safety Authority
 PO Box 2835
 WELLINGTON
 NEW ZEALAND
 Phone: +64 4 894 2656
 Fax: +64 4 894 2675
 Email: phil.fawcett@nzfsa.govt.nz

Dr Bill Jolly
 Deputy Director (Export Standards)
 New Zealand Food Safety Authority
 PO Box 2835
 WELLINGTON
 NEW ZEALAND
 Phone: +64 4 894 2621
 Fax: +64 4 894 2675
 Email: bill.jolly@nzfsa.govt.nz

Mr Drasko Pavlovic
 Senior Programme Manager (E-cert)
 Export Standards
 New Zealand Food Safety Authority
 PO Box 3540
 AUCKLAND
 WELLINGTON
 Ph: +64 9 909 6201
 Fax: +64 9 909 6217
 Email: drasko.pavlovic@nzfsa.govt.nz

Dr Greg Zemke-Smith
 Senior Programme Manager
 New Zealand Food Safety Authority
 PO Box 2835
 WELLINGTON
 NEW ZEALAND
 Phone: +64 4 894 2592
 Fax: +64 4 894 2675
 Email: greg.zemke-smith@nzfsa.govt.nz

NIGERIA - NÍGERIA

Dr Yaya Olaniran
 Permanent Representative of Nigeria to FAO
 Nigerian Government
 Via Cassadioro 2/C; 00193
 ROME
 ITALY
 Phone: +39 06 6896 093
 Fax: +39 06 6877 840
 Email: nigeriapermrep@email.com

Ms Regina Olaniran
 Embassy of Nigeria
 Via Cassadioro 2/C; 00193
 ROME
 ITALY
 Phone: +39 06 6896 093
 Fax: +39 06 6877 840
 Email: nigeriapermrep@email.com

NORWAY - NORVÈGE - NORUEGA

Mr Ivar Andreas Helbak
 Senior Advisor
 Norwegian Ministry of Fisheries and Coastal Affairs
 PO Box 8118 Dep.
 OSLO 0032
 NORWAY
 Phone: +47 22 246 420
 Fax: +47 22 245 678
 Email: ivar.helbak@fkf.dep.no

Ms Tone Elisabeth Matheson
 Senior Advisor
 Ministry of Agriculture and Food
 PO Box 8007 Dep.
 OSLO N-0030
 NORWAY
 Phone: +47 22 249 413
 Fax: +47 22 249 555
 Email: tone-elisabeth.matheson@lmd.dep.no

Ms Oddbjørg Ingeline Minos
 Senior Advisor
 Norwegian Food Safety Authority
 Head Office
 PO Box 383
 BRUMUNDDAL N-2381
 NORWAY
 Phone: +47 23 216 800
 Fax: +47 23 217 001
 Email: odimi@mattilsynet.no

PAKISTAN - PAKISTÁN

Mr Malik Zahoor Ahmad
 Director General (NAPHIS)
 Ministry of Food, Agriculture & Livestock
 Pakistan Secretariat
 B-Block, Room No. 402
 ISLAMABAD
 PAKISTAN
 Phone: +92 51 920 2936
 Fax: +92 51 921 8295
 Email: malikzahoor@gmail.com

Mr Ahmad Nawaz Saleem Mela
 Managing Director
 PASSCO
 PASSCO Head Office
 54 Lawrence Road
 LAHORE
 PAKISTAN
 Phone: +92 42 6370 299
 Fax: +92 42 6370 296
 Email: passco_1hr@yahoo.com

PAPUA NEW GUINEA - PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINEE - PAPUA NUEVA GUINEA

Mr John Susub
 Export & Import Program Manager
 National Agriculture Quarantine & Inspection Authority
 PORT MORESBY 111
 PAPUA NEW GUINEA
 Phone: +675 325 9977
 Fax: +675 325 9310
 Email: john_susub@yahoo.com.au

PERU - PÉROU - PERÚ

Ms Dora Pariona
 Specialist of Technical Secretariat
 SENASA
 Av. La Molina No. 1915
 LIMA 12
 LIMA PERU
 Phone: +511 313 3300 Ext 2600
 Fax: +511 340 1486 Ext 1800
 Email: dpariona@senasa.gob.pe

PHILIPPINES - FILIPINAS

Dr Ma. Elizabeth D. Callanta
 Supervising Meat Control Officer
 National Meat Inspection Service
 Department of Agriculture
 Visayas Avenue
 Diliman
 QUEZON CITY 1100
 PHILIPPINES
 Phone: +632 9247980
 Fax: +632 924 7973
 Email: beth_dc@hotmail.com

Ms Mary Grace Mandigma
 Senior Science Research Specialist
 Bureau of Agriculture & Fisheries Product Standards
 BPI Compound, Visayas Avenue
 Diliman
 QUEZON CITY 1101
 PHILIPPINES
 Phone: +632 920 6131/32/33
 Fax: +632 920 6134
 Email: bafps@yahoo.com

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Ms Marta Sobieraj
 Senior Specialist
 Codex Contact Point
 Agricultural and Food Quality Inspection
 30 Wspolna Street
 WARSAW 00-930
 POLAND
 Phone: +482 2 623 2903
 Fax: +482 2 623 2997
 Email: msobieraj@ijhars.gov.pl
kodeks@ijahrs.gov.pl

PORTUGAL

Dr Henrique Carvalho
 Veterinary Officer
 General Veterinary Directorate
 Ministry of Agriculture, Rural Development and Fishery –
 Portugal
 Largo da Academia Nacional de Belas Artes, 2
 LISBOA 1249-105
 PORTUGAL
 Phone: +351 21 3239500
 Fax: +351 21 3239501
 Email: henrique.carvalho@dgv.min-agricultura.pt

Dr Ana Patrícia Penaguião Vilar
 Agriculture Engineer
 General Veterinary Directorate
 Ministry of Agriculture, Rural Development and Fishery –
 Portugal
 Largo da Academia Nacional de Belas Artes, 2
 LISBOA 1249-105
 PORTUGAL
 Phone: +351 21 3239500
 Fax: +351 21 3239501
 Email: patricia.vilar@dgv.min-agricultura.pt

SAMOA

Ms Talei Jacinta Fidow
 Senior Quarantine Officer – Quarantine Division
 Ministry of Agriculture
 PO Box 1874
 APIA
 SAMOA
 Phone: +685 20924
 Fax: +685 20103
 Email: taleifidow@yahoo.com

SINGAPORE - SINGAPOUR - SINGAPUR

Dr Astrid Yeo
 Deputy Director (Import & Export)
 Agri-Food and Veterinary Authority of Singapore
 5 Maxwell Road
 #02-03 Tower Block
 MND Complex 069110
 SINGAPORE
 Phone: +65 6325 7686
 Fax: +65 6227 6403
 Email: astrid_yeo@ava.gov.sg

SOLOMON ISLANDS - ÎLES SALOMON - ISLAS SALOMÓN

Ms Judith Reynolds
 Team Leader, Inspection and Certification Unit, Codex
 Contact Point
 Ministry of Health and Medical Services
 PO Box 349
 HONIARA
 SOLOMON ISLANDS
 Phone: +677 23446/79225
 Fax: +677 23446
 Email: jreynolds@moh.gov.sb

Mr Francis Tsatsia
 Chief Plant Protection Officer – Technical – SIAQS
 Solomon Island Agriculture Quarantine Services MAL
 PO Box G13 HONIARA
 SOLOMON ISLANDS
 Phone: +677 24657
 Fax: +677 24658
 Email: ftsatsia@yahoo.com

SOUTH AFRICA - AFRIQUE DU SUD - SUDÁFRICA

Mr Billy Malose Makhafola
 Assistant Director
 National Department of Agriculture
 Private Bag X343
 PRETORIA 0001
 SOUTH AFRICA
 Phone: +27 012 319 6023
 Fax: +27 012 319 6055
 Email: BillyM@nda.agric.za

Ms Penelope Campbell
 Deputy Director
 Biological Safety & Programme Support
 Department of Health
 Private Bag X828
 PRETORIA 0001
 SOUTH AFRICA
 Phone: +27 012 3120 159
 Fax: +27 012 3123 180
 Email: campbp@health.gov.za

Ms Mpho Hoeane
 CAPQT
 Department of Agriculture
 Private Bag X258
 PRETORIA 0001
 SOUTH AFRICA
 Phone: +27 012 319 6077
 Fax: +27 012 319 6131
 Email: MphoH@nda.agric.za

Mr Deon Jacobs
 Senior Inspector
 South African Bureau of Standards
 PO Box 36558
 CHEMPET 7442
 SOUTH AFRICA
 Phone: +27 21 526 3400
 Fax: +27 21 526 3451
 Email: jacobsdc@sabs.co.za

Mr Gideon Joubert
 Specialist
 South African Bureau of Standards
 Private Bag X191
 PRETORIA 0001
 SOUTH AFRICA
 Phone: +27 12 428 6086
 Fax: +27 12 428 6466
 Email: joubergj@sabs.co.za

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Ms Monica Brun
 Market Analyst
 Trade Commission – Embassy of Spain
 Suite 408
 203 New South Head Road
 EDGECLIFF NSW 2027
 AUSTRALIA
 Phone: +61 2 9362 4212
 Fax: +61 2 9362 4057
 Email: mbrun@mcx.es

SUDAN - SOUDAN - SUDÁN

Mr Mirghani Hassan Abdalla Omer
 Director of International Relations Department
 Ministry of Animal Resources and Fisheries
 PO Box 293
 KHARTOUM SOUTH
 SUDAN
 Phone: +249 83 476215
 Fax: +249 8347 4961
 Email: mhasanao@hotmail.com

Ms Nabawia Mahjoub
 Director
 Ministry of Foreign Trade
 PO Box 194
 KHARTOUM
 SUDAN
 Phone: +249 183 772340
 Fax: +249 1837 73950
 Email: nmahjoub7@yahoo.com

SWEDEN - SUÈDE - SUECIA

Ms Ylva Norén
 Senior Administrative Officer
 Ministry of Agriculture
 STOCKHOLM S-103 33
 SWEDEN
 Phone: +46 8 405 1106
 Fax: +46 8 20 6496
 Email: ylva.noren@agriculture.ministry.se

Mr Lars Croon
 Chief Government Inspector
 National Food Administration
 PO Box 622
 UPPSALA SE 751 26
 SWEDEN
 Phone: +46 18 175 564
 Fax: +46 18 105 848
 Email: lber@slv.se

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Dr Jürg Rüfenacht
 Head International Trade
 Federal Veterinary Office
 Schwarzenburgstrasse 155
 BERN 3097
 SWITZERLAND
 Phone: + 41 31 323 83 47
 Fax: + 41 31 323 86 56
 Email: juerg.ruefenacht@bvet.admin.ch

Dr Jean Vignal
 Regulatory Affairs
 NESTEC SA
 Avenue H. Nestlé, 55
 VEVEY 1800
 SWITZERLAND
 Phone: + 41 21 924 3501
 Fax: + 41 21 924 45 47
 Email: jean.vignal@nestle.com

THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA

Dr Jirawan Yamprayoon
Deputy Director-General of Department of Fisheries
Department of Fisheries
Ministry of Agriculture and Cooperatives
THAILAND
Phone: + 662 562 0525 / 6620600-15 Ext 3207
Fax: +662 562 0561
Email: jirawany@fisheries.go.th

Ms Usa Bamrungbheut
Standards Officer
Office of Commodity and Systems Standards
National Bureau of Agricultural Commodity and Food
Standards
BANGKOK 10200
THAILAND
Phone: +662 283 1600 Ext 1184
Fax: +66 280 3899
Email: usa@acfs.go.th / usa_bam@hotmail.com

Dr Ronachai Juangphanich
Director of Livestock Standards Division
Bureau of Livestock Development
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Phaya Thai Rd, Rajatheevee
BANGKOK 10400
THAILAND
Phone: +66 2 653 4444 Ext. 3141-42
Fax: +66 2 653 4444 Ext. 3143
Email: dr_juang@yahoo.com

Ms Daranee Mukhajonpun
Senior Expert in Food Safety and Consumption
Food and Drug Administration
Ministry of Public Health
Tiwanon Road
NONTABURI 11000
THAILAND
Phone: +662 5907153
Fax: +662 5918460
Email: daraneem@fda.moph.go.th

Ms Vimonrat Preamsiri
Technician
The Federation of Thai Industries
Food Processing Industry Club
Queen Sirikit National Convention Centre
Zone C, 4th Floor
60 New Rachadapisek Road
Klongtoey
BANGKOK 10110
THAILAND
Phone: +662 345 1167
Fax: +662 345 1281
Email: vimonrat_pan@yahoo.com

Mr Rungroj Rungrojsakhon
Director
Thai Frozen Foods Association
92 16th Floor
Sathorn Thani
North Sathorn Road
Silom
BANGKOK 10500
THAILAND
Phone: +662 235 5622-4
Fax: +662 2 235 5625
Email: rungroj@ufp.co.th

Dr Surmsuk Salakpetch
Director
Chanthaburi Horticultural Research Center
Department of Agriculture
Khlung
CHANTHABURI
THAILAND
Phone: +66 3939 7030
Fax: +66 3939 7236
Email: ssalakpetch@gmail.com

Ms Oratai Silapanaporn
Director
Office of Commodity and System Standards
National Bureau of Agricultural Commodity and Food
Standards
Rajadamnern Nok. Ave
Bangkok
THAILAND
Phone: + 662 283 1670
Fax: + 662 280 3899
E-mail: codex@acfs.go.th / oratai@acfs.go.th

Ms Malinee Subvanich
General Secretary
Thai Food Processors Association
170/21-22 9th Floor, Ocean Tower 1 Building
New Ratchadaphisek Road, Klongtoey
BANGKOK 10110
THAILAND
Phone: +66 2 261 26846
Fax: +66 2 261 29967
Email: thaifood@thaifood.org

Ms Satis Tresatayawed
Director of Import and Export Inspection Division
Food and Drug Administration
Ministry of Public Health
Tiwanon Road
NONTABURI 11000
THAILAND
Phone: +662 5907364
Fax: +662 5918477
Email: satis@fda.moph.go.th

TONGA

Dr Viliami T Manu
Director
Research and Extension Division
Ministry of Agriculture, Food, Forests and Fisheries
PO Box 14
NUKU'ALOFA
TONGA
Phone: +676 37474
Fax: +676 24271
Email: mafsoils@kalianet.to

UNITED REPUBLIC OF TANZANIA - RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE - REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA

Ms Rehema Futo Shemhina
Environmental Health Officer
Tanzanian Food and Drugs Authority
Box 77150
DAR-ES-SALAAM
UNITED REPUBLIC OF TANZANIA
Phone: +255 22 245 0512
Fax: +255 22 245 0793
Email: rehema.shemhina@tfda.or.tz
rehemas@hotmail.com

**UNITED STATES OF AMERICA - ÉTATS-UNIS
D'AMÉRIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Dr Catherine W. Carnevale, V.M.D.
Center for Food Safety and Applied Nutrition
U.S. Food and Drug Administration
5100 Paint Branch Pkwy – HFS-550
College Park, MD 20740
Phone: +1 301 436-1723
Fax: +1 301 436 2618
Email: Catherine.Carnevale@fda.hhs.gov

Ms Eileen Hill
International Trade Administration
U.S. Department of Commerce
1401 Constitution Ave., NW
Washington, D.C. 20230
Phone: +1 202 482-5276
Fax: +1 202 482 5939
Email: Eileen_Hill@ita.doc.gov

Mr Donald Hodgen
International Trade Administration
U.S. Department of Commerce
1401 Constitution Ave., NW
Washington, D.C. 20230
Phone: +1 202 482-3346
Fax: +1 202 482 3981
Email: Donald_A_hodgen@ita.doc.gov

Ms Edith Kennard
U.S. Codex Office
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Avenue, SW
Room 4861 South Bldg
Washington, D.C. 20250
Phone: +1 202 690-4042
Fax: +1 202 720 3157
Email: Edith.Kennard@fsis.usda.gov

Ms Mary Stanley
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave, SW
Washington, DC 20250
Phone: +1 202 720-0287
Fax: +1 202 720 6050
Email: Mary.Stanley@fsis.usda.gov

Ms Audrey Talley
Foreign Agricultural Service
Office of Scientific and Technical Affairs
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave., SW
Washington, D.C., 20250
Phone: +1 202 720-9408
Fax: +1 202 690 0677
Email: Audrey.Talley@fas.usda.gov

Dr H. Michael Wehr
Centre for Food Safety and Applied Nutrition
U.S. Food and Drug Administration
5100 Paint Branch Pkwy – HFS-550
College Park, MD 20740
Phone: +1 301 436-1724
Fax: +1 301 436 2618
Email: Michael.wehr@fda.hhs.gov

Ms Jane Earley
Early and White Consulting Group, LLC
1737 King St., Suite 330
Alexandria, VA 22314
Phone: +1 703 739-9090 x121
Fax: +1 703 739 9098
Email: jearley@eandwconsulting.com

Ms Phyllis Marquitz
National Cattlemen's Beef Association
1301 Pennsylvania Ave., NW
Washington, D.C. 20004
Phone: +1 202 347-0228
Fax: +1 202 638 0607
Email: pmarquitz@beef.org

VANUATU

Mr Tekon Timothy Tumukon
Principal Plant Protection Officer
Department of Livestock and Quarantine
Private Mail Bag 9095
PORT VILA
VANUATU
Phone: + 678 23519
Fax: +678 23185
Email: vqisvila@vanuatu.com.vu

VIETNAM

Ms Ha Nguyen Thi Minh
Deputy Director
Vietnam Codex Contact Point
Vietnam National Codex Committee
70 Tran Hung Dao Street
HA NOI 844
VIETNAM
Phone: + 84 4 942 8030
Fax: + 84 4 822 2520
Email: nguyen_thi_minh_ha@yahoo.com
codex@tcvn.gov.vn

Ms Chi Tran Thi Ha
Deputy Head of Food Inspection Department
Quality Assurance & Testing Centre 3
49 Pasteur Street District 1
HOCHIMINH CITY 84
VIETNAM
Phone: +84 8 821 1109
Fax: +84 8 821 2609
Email: nv-3@quatest3.com.vn

ZAMBIA - ZAMBIE

Mr Delphin Kinkese
Chief Policy Analyst
Food Safety & Cosmetics
Ministry of Health
PO Box 30205
LUSAKA
ZAMBIA
Phone: +260 977 395 296
Fax: +260 211 253 344
Email: dmkinese@moh.gov.zm

ZIMBABWE

Mr Bloodwell Tichatama Rusike
National Environmental Health Officer
Ministry of Health and Child Welfare
PO Box CY1122
Causeway
HARARE
ZIMBABWE
Phone: +263 479 2983
Fax: +263 470 2638
Email: tichatama@yahoo.com

**INTERNATIONAL GOVERNMENTAL
ORGANISATIONS - ORGANISATIONS
GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES -
ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES
INTERNACIONALES**

AFRICAN UNION

Dr Yemi Akinbamiyo
Director
African Union Interafrican Phytosanitary Council
BP 4170
Nlongkak
YAOUNDE
CAMEROON
Phone: +237 222 11969
Fax: +237 222 11967
Email: akinbamiyo@yahoo.com

**WORLD ORGANISATION FOR ANIMAL
HEALTH (OIE) - ORGANISATION MONDIALE DE LA
SANTÉ ANIMALE - ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE
SANIDAD ANIMAL**

Dr David Wilson
Technical Consultant
World Organisation for Animal Health (OIE)
5 Peeler Place
GOWRIE ACT 2904
AUSTRALIA
Phone: +61 4 2031 9324
Email: david.wilson@oie.int

**INTERNATIONAL NON-GOVERNMENT
ORGANISATIONS - ORGANISATIONS NON-
GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES -
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO
GUBERNAMENTALES**

**INTERNATIONAL COUNCIL OF GROCERY
MANUFACTURERS ASSOCIATION (ICGMA) -
CONSEJO INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE
ASOCIACIONES DEFABRICANTES DE
COMESTIBLES**

Mr Kim Leighton
Director, Food Policy & Regulation
Australian Food and Grocery Council
Locked Bag 1
Kingston ACT 2604
AUSTRALIA
Phone: +61 2 6273 1466
Fax: +61 2 6273 1477
Email: kim.leighton@afgc.org.au

Ms Peggy Rochette
Sr. Director International Affairs
Grocery Manufacturers Association/
Food Products Association
1350 I Street NW
WASHINGTON 20005
USA
Phone: +202 639-5921
Fax: +202 639-5991
Email: prochette@fpa-food.org

**INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION (IDF) -
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE LAITERIE -
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LECHERÍA**

Ms Diane D. Lewis
Vice President
Market Access and Regulatory Affairs
US Dairy Export Council
Suite 400
2101 Wilson Boulevard
VA 22201-3367
ARLINGTON
UNITED STATES OF AMERICA
Phone: +1 703 528 3049
Fax: +1 703 528 3705
Email: DLewis@usdec.org

**INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL
PRODUCERS (IFAP) - FÉDÉRATION
INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS AGRICOLES
- FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE
PRODUCTORES AGRÍCOLAS**

Ms Fhumulani Mathildah Mashau
SACAU Regional Standards Coordinator
International Federation of Agricultural Producers
60 rue St Lazare
75009 PARIS
FRANCE
Phone: +33 1 45 260553
Fax: +33 1 48 74 7212
Email: fmashau@sacau.org

**CODEX SECRETARIAT - SECRÉTARIAT DU CODEX -
SECRETARÍA DEL CODEX**

Mr Tom Heilandt
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organisation
Viale delle Terme di Caracalla
ROME 00153
ITALY
Phone: +39 06 570 54384
Fax: +39 06 570 54593
Email: tom.heilandt@fao.org

Ms Annamaria Bruno
Food Standards Officer
Food and Nutrition Division
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 ROME
ITALY
Phone: +39 06 5705 6254
Fax: +39 06 5705 4593
Email: annamaria.bruno@fao.org

**AUSTRALIAN SECRETARIAT – SECRÉTARIAT
AUSTRALIENNE - SECRETARÍA AUSTRALIANA**

Ms Ann Backhouse
Manager
Codex Australia
Product Safety and Integrity Branch
Australian Government Department of Agriculture, Fisheries
and Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
AUSTRALIA
Phone: +61 2 6272 5692
Fax: +61 2 6272 3103
Email: ann.backhouse@daff.gov.au

Ms Suzanne Blake
Acting Assistant Manager
Codex Australia
Product Safety and Integrity Branch
Australian Government Department of Agriculture, Fisheries
& Forestry
GPO BOX 858
Canberra ACT 2601
AUSTRALIA
Phone: +61 2 6272 5112
Fax: +61 2 6272 3103
Email: suzanne.blake@daff.gov.au

Ms Rebecca Lathbury
Communications Officer
Codex Australia
Product Safety and Integrity Branch
Australian Government Department of Agriculture, Fisheries
and Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
AUSTRALIA
Phone: +61 2 6272 4542
Fax: +61 2 6272 3103
Email: rebecca.lathbury@daff.gov.au

Ms Eles Parancin
Executive Assistant
Exports Division
Australian Quarantine and Inspection Service Australian
Government Department of Agriculture, Fisheries and
Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
AUSTRALIA
Phone: +61 2 6272 4461
Fax: +61 2 6272 4112
Email: eles.parancin@aqis.gov.au

Apéndice 2**ANTEPROYECTO DE APÉNDICE A LAS DIRECTRICES SOBRE LA DETERMINACIÓN DE EQUIVALENCIA DE MEDIDAS SANITARIAS RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ALIMENTOS (N04-2004)**

(En el Trámite 5/8 del Procedimiento de Elaboración)

ORIENTACIÓN ADICIONAL PARA ASISTIR A LOS PAÍSES IMPORTADORES Y EXPORTADORES A LLEVAR A CABO UNA DETERMINACIÓN DE EQUIVALENCIA DE MEDIDAS SANITARIAS

1. Este apéndice trata de la determinación de equivalencia de medidas sanitarias relacionadas con un sistema de inspección y certificación de los alimentos y clarifica ciertos aspectos de las *Directrices sobre la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos* (CAC/GL 53-2003, referidas a continuación como “*las Directrices*”).

CONSIDERACIONES PRELIMINARES PARA EMPRENDER UNA DETERMINACIÓN DE EQUIVALENCIA

2. Existe una amplia gama de circunstancias por las cuales un país exportador desear solicitar una determinación de equivalencia con un país importador. Es posible que cada circunstancia deba considerarse caso por caso, y ello puede abarcar desde un pedido de equivalencia para un grupo de medidas sanitarias que conforman un sistema de control de los alimentos relacionado con cierto tipo de alimentos o grupo de alimentos (p.ej. productos lácteos) a un pedido de equivalencia para una medida sanitaria (p.ej. método analítico).

3. Entre los factores que pueden facilitar la determinación de equivalencia de medidas sanitarias se incluyen los siguientes:

- a) La experiencia, conocimiento y confianza que el país importador tenga con respecto al sistema de inocuidad de los alimentos del país exportador (ver párrafos 9-14 mencionados a continuación);
- b) El historial de comercio de alimentos entre el país importador y el país exportador;
- c) El nivel de cumplimiento de los productos alimenticios del país exportador con los requisitos del país importador;
- d) El nivel de cooperación que exista entre las autoridades competentes de inocuidad de los alimentos del país importador y del país exportador;
- e) El grado de similitud entre los sistemas de inocuidad de los alimentos del país importador y del país exportador (p.ej., la similitud de la legislación y reglamentaciones alimentarias, la capacidad del personal profesional y laboratorios, la similitud de los programas de inspección y monitoreo);
- f) El grado de preparación para llevar a cabo una determinación de equivalencia, y que el país importador y el país exportador tengan acceso a los recursos necesarios, tales como la capacidad técnica y científica;
- g) La consideración de la pertinencia de cualquier determinación de equivalencia previa efectuada por el país importador.

Etapas preparatorias para llevar a cabo una determinación de equivalencia

4. Entre las etapas preparatorias que deberían ser consideradas se incluye lo siguiente:
 - a) Considerar los beneficios y efectos referentes a los costos/recursos de una determinación de equivalencia y compararlos con otros arreglos que logran los mismos resultados;
 - b) Tomar en cuenta, según corresponda, las consideraciones referentes al establecimiento de prioridades incluidas en el Párrafo 9 de la Sección 5, “Consideraciones antes de entrar en negociaciones bilaterales o multilaterales” de las *Directrices del Codex para la Elaboración de Acuerdos de Equivalencia sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos*(CAC/GL 34-1999);
 - c) Asegurarse de que el país importador y el país exportador tienen acceso a los recursos técnicos y científicos necesarios para llevar a cabo una determinación de equivalencia, reconociendo que la propuesta de equivalencia deberá ser cabalmente considerada y documentada;
 - d) De corresponder, el país importador y el país exportador deberían elaborar, durante la etapa inicial del proceso de determinación de equivalencia, un plan claro con objetivos, hitos, plazos y/o resultados esperados.

ORIENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO UNA DETERMINACIÓN DE EQUIVALENCIA

El ámbito de la determinación de equivalencia

5. El país exportador debería establecer apropiadamente el ámbito del pedido de la determinación de equivalencia, identificando la combinación de medidas sanitarias y producto alimenticio a ser considerados.
6. El país exportador deberá decidir qué medidas del país importador satisfará por cumplimiento y para qué medidas solicitará equivalencia.
7. En algunas circunstancias quedará claro qué medida específica o grupo de medidas serán objeto de la determinación de equivalencia.
8. En otras circunstancias, el ámbito de la determinación de equivalencia no está muy claro y la categorización de medidas sanitarias, según se explica en los párrafos 13 y 14 de las *Directrices*, ayudarían a establecer el ámbito de la determinación de equivalencia. Específicamente, la categorización ayuda a organizar las medidas sanitarias y a efectuar comparaciones detalladas de las medidas sanitarias, y a identificar las medidas que serán objeto de la determinación de equivalencia.

Experiencia, conocimiento y confianza

9. La sección siguiente amplía la información presentada en los párrafos 10-12 de las *Directrices* y proporciona orientación adicional con respecto a lo que constituye experiencia, conocimiento y confianza.
10. Un país importador considera la experiencia, el conocimiento y la confianza en el sistema de inspección y certificación de los alimentos de un país exportador. Ello incluye el historial de comercio de alimentos entre los dos países y el historial de cumplimiento de los alimentos con los requisitos del país importador, especialmente los productos alimenticios objeto de la determinación de equivalencia. Entre los ejemplos que podrían proporcionar información con respecto a la experiencia, conocimiento y confianza del país importador se incluiría lo siguiente:
 - a. Conocimiento general del sistema de control de los alimentos del país exportador según podría demostrarse, entre otras cosas, con una comparación detallada;

- b. Resultados de auditorías/inspecciones/análisis de campo efectuadas por el país importador, país exportador, otros países u otras organizaciones de tercera parte oficialmente reconocidas;
 - c. Conocimiento del sistema de control de los alimentos del país exportador y la aplicación de los principios de análisis de riesgos;
 - d. Inspecciones en el punto de entrada y resultados de las pruebas, registros de rechazos de importaciones y alertas requeridos por el país importador y otros interlocutores comerciales;
 - e. Acuerdos que el país importador ya haya suscrito con el país exportador, incluso acuerdos de equivalencia;
 - f. Acuerdos bilaterales o multilaterales sobre reconocimiento de equivalencia que el país importador o exportador pudiera tener con otros países;
 - g. Efecto en los sistemas de control de los alimentos debido a cambios organizativos/estructurales/administrativos en la autoridad competente o autoridades competentes del país exportador;
 - h. Planes de contingencia para contener y mitigar los efectos de las situaciones de urgencia referentes a la inocuidad de los alimentos;
 - i. Datos de vigilancia referentes a las enfermedades transmitidas por los alimentos y relacionadas al producto alimenticio en cuestión;
 - j. Grado en que la industria del país exportador usa controles apropiados de elaboración;
 - k. Idoneidad de la legislación y, según corresponda, sistemas de control de la calidad del país exportador;
 - l. Nivel/tipo de supervisión del sistema de producción de los alimentos efectuado por la autoridad de certificación del país exportador;
 - m. Reconocimiento y evaluación de sistemas de certificación preexistentes efectuados o llevados a cabo por el país exportador;
 - n. Todo sistema específico de control de las exportaciones que se halle en funcionamiento.
11. El país importador puede aplicar dicha experiencia, conocimiento y confianza en cualquier punto del proceso de determinación de equivalencia.
12. La experiencia, el conocimiento y la confianza pueden ayudar a familiarizarse con la información provista por el país exportador y por lo tanto disminuir el nivel de los recursos requeridos para efectuar una determinación de la equivalencia de las medidas propuestas.
13. Entre las situaciones para las cuales la experiencia, conocimiento y confianza pueden ser útiles se incluye:
- a. La toma de decisiones referente a la forma de proceder con un pedido de determinación de equivalencia;
 - b. El establecimiento de prioridades, según corresponda (también se debería hacer referencia a la sección 5, “Consideraciones antes de entrar en negociaciones bilaterales o multilaterales”, de las *Directrices del Codex para la Elaboración de Acuerdos de Equivalencia sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos* (CAC/GL 34-1999);
 - c. La información para documentar el proceso de comparación de las medidas sanitarias pertinentes del país exportador con las medidas sanitarias del país importador;
 - d. La disminución de la cantidad de medidas sanitarias que serán objeto de un análisis detallado;
 - e. La reducción del alcance de la evidencia científica requerida para determinar la equivalencia.

14. La transparencia es esencial cuando se aplica la experiencia, el conocimiento y la confianza a la determinación de equivalencia, de manera que el uso y la aplicación de dicha información quede clara para todas las partes.

Base Objetiva de Comparación

15. La siguiente sección amplía la información de los párrafos 15 y 16 de las *Directrices* y proporciona orientación adicional relativa a lo que constituye la elaboración de una base objetiva de comparación.

16. Una Base Objetiva de Comparación puede ser de carácter cuantitativo y/o cualitativo.

La nota al pie 11 de las *Directrices* es de particular importancia para explicar este punto y proporcionar ejemplos útiles.

17. Podría haber más de una BOC dependiendo del ámbito de la determinación de equivalencia.

18. Al elaborar una Base o Bases Objetivas de Comparación (BOC), el país importador debería recabar y evaluar los datos científicos y otra información¹ y entablar un diálogo con el país exportador para llegar a un acuerdo sobre la BOC. Durante el proceso de elaboración de la BOC se debería, según corresponda:

- a) Tener suficientes datos para respaldar las conclusiones en forma válida;
- b) Asegurar la suficiencia y exactitud de los datos;
- c) Utilizar evaluaciones de riesgos, según se hallen disponibles;
- d) Asegurar que los expertos en la materia tengan el conocimiento y pericia técnica suficientes.

Información y documentación a presentarse en las solicitudes para la evaluación de un pedido de Determinación de Equivalencia

19. La sección siguiente proporciona orientación adicional sobre la información que un país debería presentar en la solicitud para una determinación de equivalencia.

20. La información y documentación requerida por el país importador debería limitarse a la información esencial relacionada con el objetivo definido para la determinación de equivalencia.

21. Los pedidos de información efectuados por el país importador deberían presentarse en forma coordinada.

22. Los párrafos 16-20 de la Sección 7, “Proceso consultivo para acuerdos de equivalencia”, de las *Directrices para la Elaboración de Acuerdos de Equivalencia sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos* (CAC/GL-34-1999) proporcionan orientación y el tipo de información que podría incluirse en el paquete de presentación.

23. Antes de enviar el paquete de presentación al país importador, el país exportador debería iniciar una solicitud oficial de determinación de equivalencia incluyendo la identificación de los productos alimenticios o grupos de productos alimenticios en cuestión, y debería haber iniciado el contacto apropiado con su homólogo en el país importador.

24. El paquete de presentación debería especificar la medida o medidas para las que se solicita equivalencia.

¹ En el contexto de este apéndice, datos significa tanto datos cuantitativos como cualitativos y otra información

25. A menudo, el paquete de presentación se presenta en etapas. Por ejemplo, el país exportador proporciona las medidas para las cuales se solicita una determinación de equivalencia. El país importador proporciona la BOC, de ser necesario.

26. Según sea el carácter de la BOC (ver la sección referente a la Base Objetiva de Comparación del presente apéndice), el país exportador debería proporcionar la información y datos siguientes:

- a) Con respecto a una BOC cualitativa, se deberían proporcionar referencias a la información científica pertinente. El paquete de presentación también debería contener un análisis preparado por los expertos en la materia del país exportador, explicando cómo llegaron a la conclusión de que las medidas del país exportador son equivalentes a las medidas del país importador.
- b) Con respecto a una BOC cuantitativa, el paquete de presentación debería incluir: los datos utilizados para evaluar la equivalencia de la medida; la metodología utilizada para obtener los datos; la metodología utilizada para evaluar los datos incluidos, según corresponda, los modelos utilizados para la evaluación de riesgos, las suposiciones y la naturaleza y alcance de la incertidumbre de las conclusiones. El paquete de presentación también debería incluir un análisis por escrito demostrando claramente la manera en que el país exportador establece que su medida o medidas son equivalentes a la medida o medidas del país importador.

Detalles con respecto a la Determinación de Equivalencia

27. El texto siguiente amplía los conceptos expresados en las secciones 7 y 8 de las *Directrices*.

28. En el proceso de determinación de equivalencia, el país importador debería concentrarse en las medidas o grupos de medidas acordadas por el país exportador y el país importador para la determinación de equivalencia.

29. La comunicación continua entre el país importador y el país exportador puede facilitar el proceso de determinación de equivalencia, entre otras cosas, para esclarecer puntos técnicos y proporcionar información adicional.

30. El país importador podría determinar la equivalencia solamente en base a la revisión de los datos e información. También se podrían usar los servicios de expertos en la materia del país importador, especialmente para analizar las conclusiones del país exportador.

31. El país importador debería consultar al país exportador durante todo el proceso de determinación y, si la evaluación preliminar indica un resultado poco favorable, debería informar al país exportador en la primera oportunidad.

32. En cualquier etapa del proceso puede tomarse una decisión favorable con respecto a la determinación de equivalencia en base a la evaluación de la información disponible, tomando en cuenta la experiencia, conocimiento y confianza. Ello incluye:

- a. Al momento de contacto inicial realizado por el país exportador;
- b. Luego del análisis del paquete de presentación efectuado por el país importador, incluidas, de corresponder, las opiniones de los expertos en la materia;
- c. Luego de una evaluación realizada sobre una base objetiva de comparación.
- d. Luego de una evaluación de la información recabada durante las visitas in situ efectuadas por el país importador;
- e. Luego de la resolución de asuntos pendientes.

33. El país importador debería proporcionar un informe por escrito al país exportador, dentro de un plazo prudencial, indicando si se ha determinado la equivalencia. Si no hay equivalencia, el informe debería incluir el fundamento de la decisión y, de ser posible, sugerencias para encontrar una solución.

La utilización de las visitas in situ

34. Las visitas in situ pueden ser beneficiosas para aclarar la información proporcionada por el país exportador, ya que complementan el examen de los documentos llevado a cabo por el país importador. La justificación para las visitas in situ relacionadas con la determinación de equivalencia puede comprender lo siguiente:

- a. Para aclarar la información proporcionada por el país exportador con respecto a sus medidas sanitarias objeto de la determinación de equivalencia;
- b. Para que el país importador recabe la información adicional que requiera sobre las medidas propuestas por el país exportador a fin de llevar a cabo una determinación de equivalencia de las medidas sanitarias;
- c. Para mejorar el conocimiento y la confianza en el sistema de control de los alimentos del país exportador.

35. Al prepararse para una visita in situ, tanto el país importador como el país exportador deberían considerar:

- a. La elaboración de un protocolo para las visitas in situ;
- b. Limitar el ámbito de las visitas in situ al producto alimenticio o grupo de productos alimenticios y a las medidas sanitarias correspondientes que sean objeto de la determinación de equivalencia

Suministro de asistencia técnica

36. El texto siguiente amplía lo expresado en el párrafo 7 (n) de las *Directrices* referente al principio sobre la asistencia técnica, y proporciona orientación adicional sobre la misma. Al llevar a cabo determinaciones de equivalencia, el país importador y el país exportador podrían necesitar asistencia técnica.

37. Los países que consideren la necesidad de asistencia técnica para las determinaciones de equivalencia, o los países que consideren proporcionar asistencia técnica, deberían tener en cuenta lo siguiente:

- a) Asistencia para evaluar las medidas que podrían ser objeto de una determinación de equivalencia;
- b) Asistencia para preparar la documentación, incluso el paquete de presentación;
- c) Asistencia para llevar a cabo las evaluaciones de riesgos necesarias;
- d) Asistencia para efectuar el análisis de datos;
- e) Asistencia para evaluar el cumplimiento de las medidas con la base objetiva de comparación establecida por el país importador;
- f) Intercambio de pericia técnica entre el país importador y el país exportador; y
- g) Asistencia para proporcionar programas adecuados de capacitación.

Apéndice III**PROYECTO DE DOCUMENTO****Propuesta para Nuevo Trabajo – Comité del Codex Sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos****PROPUESTA REFERENTE A LA FORMULACIÓN DE PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA EFECTUAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES IN SITU EN EL EXTRANJERO****1. Propósito y ámbito de la norma propuesta**

El propósito de la norma propuesta es consolidar en un documento único los trabajos existentes sobre las auditorías e inspecciones in situ efectuadas en el extranjero y formular principios y directrices para dichas actividades.

2. Pertinencia y cumplimiento

Los países importadores usan cada vez más las auditorías e inspecciones in situ en el extranjero para evaluar los sistemas de inspección y certificación de los países exportadores. A menudo un tercer país utiliza dichas evaluaciones como base de información para sus propias evaluaciones de los sistemas de los países exportadores.

Varios textos adoptados por el Codex mencionan el concepto de evaluar los sistemas de inspección y certificación para determinar si las actividades y sus consiguientes resultados se ajustan a los objetivos o medidas técnicas o sanitarias correspondientes. No obstante, no existe orientación a nivel internacional con respecto a la forma de efectuar dichos tipos de evaluación in situ a fin de garantizar un método coherente y una aplicación transparente.

3. Aspectos más importantes a tratarse

La elaboración de principios directrices para efectuar auditorías e inspecciones in situ en el extranjero con referencia a textos existentes del Codex y otras normas internacionales. El documento proporcionará un marco coherente para efectuar auditorías e inspecciones in situ en el extranjero

4. Una Evaluación con respecto a los *Criterios para el Establecimiento de las Prioridades de los Trabajos*

La propuesta es coherente con los criterios según se detalla a continuación:

Criterios Generales

Protección del consumidor desde el punto de vista de la salud, inocuidad de los alimentos, asegurando prácticas leales en el comercio de los alimentos y teniendo en cuenta las necesidades identificadas de los países en desarrollo: Dada la importancia y prominencia de dichas evaluaciones de países importadores para asegurar coherencia de enfoque, la elaboración de principios y directrices por parte del Codex contribuirá a la protección de la salud del consumidor y fomentar a las prácticas leales en el comercio de los alimentos.

Criterios aplicables a temas generales

(a) Diversificación de las legislaciones nacionales y de los consiguientes obstáculos aparentes o posibles al comercio internacional: Varios países o grupos de países han elaborado sus propias estructuras legislativas para efectuar auditorías e inspecciones in situ en el extranjero. Las directrices propuestas proporcionarían una orientación primordial para efectuar auditorías e inspecciones in situ en el extranjero en forma coherente, lo cual beneficiaría a los países importadores y exportadores y al comercio internacional. La posibilidad de no efectuarlas en forma uniforme podría crear obstáculos al comercio internacional.

(b) Ámbito del trabajo y orden de prioridad referente a las secciones del trabajo: El proyecto de Directrices identificará el fundamento (u objetivo) para efectuar auditorías e inspecciones in situ en el extranjero de los sistemas de inspección y certificación de alimentos y los procesos y procedimientos a convenirse entre el país importador y exportador, antes, durante y después de llevar a cabo la evaluación.

(c) Otras organizaciones internacionales ya han realizado trabajos en este campo y/o organismo(s) internacional(es) intergubernamentales lo han sugerido: Al elaborar las directrices, CCFICS tomará en cuenta las normas internacionales existentes.

5. Pertinencia con Respecto a los Objetivos Estratégicos del Codex

La propuesta es coherente con:

Objeto 1: Fomentar Marcos Reglamentarios Cabales (Actividad 1.4: Evaluación y elaboración de normas y textos afines del Codex para la inspección y certificación de los alimentos, y métodos de muestreo y análisis) que establece:

- En el fortalecimiento de su enfoque estratégico de elaboración de normas y textos afines basados en el riesgo y en los resultados para su aplicación general a toda una gama de productos alimenticios, CAC debe dar prioridad al establecimiento de un conjunto coherente e integrado de normas alimentarias que abarque la totalidad de la cadena alimentaria. Dicho enfoque puede servir de modelo para los miembros de CAC en la búsqueda de sistemas de reglamentación de los alimentos que proporcionen productos alimenticios inocuos a los consumidores y garanticen la adopción de prácticas leales en el comercio de los alimentos.

Asimismo, el trabajo respalda la premisa del Plan Estratégico de que el éxito de las negociaciones para el reconocimiento bilateral y la equivalencia de los sistemas de control de los alimentos también dependen de la capacidad de los países para darse garantías recíprocas de la integridad y de la conformidad internacional de sus sistemas de reglamentación.

El trabajo será ventajoso para los países en desarrollo ya que les proporcionará los elementos y la información necesarios para asegurar que la evaluación de sus sistemas sea coherente y transparente.

6. Información sobre la relación entre la propuesta y otros documentos existentes del Codex

CCFICS ya ha incluido disposiciones para efectuar auditorías e inspecciones in situ en el extranjero en varios de sus documentos. Para complementar dicha labor y asistir en la implementación de la orientación existente se necesita elaborar un documento que provea un marco para llevar a cabo dichas actividades que a su vez mejore la transparencia de las mismas.

Varios textos adoptados por el Codex mencionan el concepto de las evaluaciones de sistemas de inspección y certificación a fin de determinar si las actividades y sus consiguientes resultados cumplen con los objetivos o las medidas técnicas y sanitarias correspondientes; por ejemplo: las *Directrices sobre Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos* (CAC/GL 47-2003), las *Directrices para la Formulación, Aplicación, Evaluación y Acreditación de Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos* (CAC/GL 26-1997), las *Directrices para la Elaboración de Acuerdos de Equivalencia sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos* (CAC/GL 34-1999), las *Directrices para la Determinación de Equivalencia de las Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos* (CAC/GL 53-2003) y los *Principios y Directrices para Alimentos Importados en Base al Riesgo* (adoptado en 2006).

7. Identificar todo requisito y disponibilidad de asesoramiento científico idóneo

No se requiere.

8. Identificar la necesidad de asesoramiento técnico sobre la norma proporcionado por organismos externos con fines de planificación

No se requiere.

9. El plazo propuesto para finalizar el nuevo trabajo incluye la fecha de iniciación, la fecha propuesta para su aprobación en el Trámite 5 y la fecha propuesta para su aprobación por la Comisión; el plazo para la elaboración de una norma no debería exceder un plazo de cinco años

Sujeto a la aprobación de la Comisión durante su 31º Período de Sesiones en 2008, se espera finalizar el trabajo en un plazo de tres a cuatro años. A saber:

- Consideración en el Trámite 3 durante CCFICS 17;
- Consideración en el Trámite 5 durante CCFICS 18; y
- Aprobación del proyecto de Directrices por la Comisión dentro de un plazo de 4 años.

Apéndice IV**Recomendaciones de 16ª CCFICS a 8ª CCMMP****ENMIENDA PROPUESTA PARA EL ANTEPROYECTO DE MODELO DE CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN PARA LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS****Sección OBSERVACIONES GENERALES CON RESPECTO A LA PRODUCCIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS**

Para que coincida mejor el párrafo 12 con el párrafo 22 de las *Directrices para el Diseño, Preparación, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Genéricos* se debería agregar dicho texto al final del actual párrafo 12:

Los certificados deberían estar escritos en un idioma o idiomas que el funcionario de certificación del país exportador, o de los países en tránsito, según corresponda, y la autoridad receptora del país importador o países en los que se realice la inspección del alimento entiendan plenamente. Según se requiera, el certificado podrá ir acompañado de traducciones oficiales.

Referencias a las *Directrices para el Diseño, Preparación, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Genéricos*

Enmendar todas las referencias al título de las *Directrices (Directrices para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para el Diseño, Preparación y Expedición de Certificados (CAC/GL 38-2001))* para que reflejen que el nuevo título de las *Directrices (Directrices para el Diseño, Preparación, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Genéricos)*.

Sección DEFINICIÓN

Para mayor coherencia entre los dos textos, la sección de definiciones debería coincidir con la Sección 3 – Definiciones de las *Directrices para el Diseño, Preparación, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Genéricos*, especialmente las definiciones de los Organismos de Certificación, Funcionarios de Certificación y Certificados Oficiales, y se debería incluir una definición para Remesa

Sección USO DE MODELOS DE CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN PARA LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS

En el párrafo 14, se debería modificar el texto actual de la manera siguiente:

La **numeración de las páginas** debería usarse cuando el certificado ocupe más de una hoja de papel. Se debería agregar una nueva oración que diga “Para los certificados de páginas múltiples, el funcionario de certificación debería asegurar que quede claro que las páginas constituyen un certificado único, incluida la traducción oficial o traducciones oficiales, de corresponder, (p.ej., cada página está numerada con el mismo número de certificado único, de manera de indicar que es una página determinada de una secuencia finita).”

Se debería agregar texto (subrayado) al párrafo cuyo fin sea de minimizar el uso de certificados fraudulentos **El número o números del sello oficial (que identifica en forma oficial a la autoridad competente) y la firma** deberían aplicarse de manera de minimizar el riesgo de fraude.

Sección I. DATOS IDENTIFICATORIOS PARA LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS

Reemplazar el párrafo **Identificación del lote/Código de fecha** con el párrafo siguiente:

Identificación Una descripción del producto y de la remesa indicados en el certificado en forma exclusiva, p.ej., Identificador del lote o codificación de la fecha, facilitando la rastreabilidad/rastreo del producto en caso de investigaciones referentes a la salud pública y/o retiros del mercado.

Sección II. PROCEDENCIA DE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS

Enmendar de la manera siguiente:

País de Despacho A los efectos del Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos, el país de despacho designa el nombre del país al que pertenece la autoridad competente que tiene competencia para verificar y certificar la conformidad de los atestados. Se puede mencionar una parte del país cuando ella esté relacionada con atestados específicos.

MODELO DE CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN PARA LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS

Para mayor coherencia con el documento principal, reemplazar “Lote o lotes” con “Identificación”.

PROYECTO DE DOCUMENTO**Propuesta de Nuevo Trabajo – Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos****ELABORACIÓN DE UNA PLANTILLA GENÉRICA PARA CERTIFICADOS SANITARIOS MODELO****1. Objetivos y ámbito de aplicación de la norma propuesta**

El objetivo del proyecto es elaborar un anexo a las *Directrices para el diseño, preparación, expedición y uso de certificados oficiales genéricos* que contenga una plantilla genérica para un certificado sanitario modelo que podría aplicarse a todo tipo de productos.

2. Pertinencia y actualidad

En su 30º periodo de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius aprobó una versión revisada de las *Directrices para el diseño, preparación, expedición y uso de certificados oficiales genéricos* (CAC/GL 38-2001). Tal revisión se inició con el objetivo de clarificar y simplificar el uso de los certificados de exportación, eliminando las atestaciones que se consideraban redundantes, innecesariamente onerosas o discriminatorias. El complemento lógico a estas Directrices sería una plantilla genérica para un certificado sanitario modelo aplicable a todo tipo de alimentos. Se está llevando a cabo importantes trabajos en forma paralela en el sistema de las Naciones Unidas (por ej. El Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y del Comercio Electrónico – ONU/CEFACT). Sería necesario incorporar dichos trabajos en forma adecuada y hacer referencia a los mismos a fin de evitar la duplicación y asegurar coherencia.

La armonización de un certificado sanitario modelo a nivel internacional permitiría reforzar la cooperación entre las autoridades sanitarias competentes y haría que estas se entendieran mejor. Ello facilitaría la lectura de los certificados y permitiría armonizar la interpretación de la información administrativa relativa a los certificados.

3. Principales cuestiones que se deben tratar

La plantilla genérica propuesta para un certificado sanitario modelo tendrá principalmente elementos referentes a los datos y el formato para certificados impresos. Se proporcionarán notas explicativas para aclarar la información que debe introducirse en cada campo si el país importador lo considerase necesario.

4. Evaluación con respecto a los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*

La propuesta es coherente con los criterios. A saber:

Criterio General

Protección del consumidor desde el punto de vista de la salud, la inocuidad de los alimentos, garantizar prácticas leales de comercio y tomar en cuenta las necesidades identificadas de los países en desarrollo. El presente trabajo podría mejorar la protección contra las prácticas fraudulentas y aumentar la protección del consumidor mediante la armonización de los modelos utilizados para los certificados sanitarios y, de esa forma, facilitar el despacho aduanero.

Criterios aplicables a temas generales

- (a) Diversificación de las legislaciones nacionales y resultados aparentes o impedimentos posibles al comercio internacional: Esta labor aborda el hecho de que algunos países o grupos de países han elaborado un número considerable de certificados sanitarios modelo que han causado obstáculos al comercio.

- (b) Ámbito del trabajo y establecimiento de prioridades entre las diversas secciones del trabajo: Esta labor complementará las *Directrices* revisadas del Codex *para el diseño, preparación, expedición y uso de certificados oficiales genéricos (CAC/GL 38-2001)*, adoptadas por el 30° Período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.
- (c) Trabajos emprendidos por otras organizaciones internacionales en este campo y/o sugeridos por organismos intergubernamentales internacionales pertinentes: Se están llevando a cabo importantes trabajos en forma paralela en el sistema de las Naciones Unidas (por ej. El Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y del Comercio Electrónico – ONU/CEFACT). Sería necesario incorporar dichos trabajos en forma adecuada y hacer referencia a los mismos a fin de evitar la duplicación y asegurar coherencia. La labor se llevará a cabo en estrecha colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) a fin de evitar contradicciones, lagunas y duplicaciones.

5. Pertinencia con respecto a los objetivos estratégicos del Codex

Esta propuesta es coherente con lo siguiente:

- Objetivo 1: Fomentar marcos reglamentarios racionales.(Actividad 1.4: Revisión y elaboración de las normas del Codex y textos afines sobre la inspección y certificación de alimentos y métodos de análisis y muestreo). Esta labor es coherente con la estrategia de la Comisión del Codex Alimentarius referente a la revisión periódica y armonización de normas, teniendo en cuenta el carácter horizontal de las disposiciones previstas, lo cual proporcionaría coherencia entre una amplia gama de productos.

Asimismo, este trabajo es coherente con el Objetivo 4: Promover la cooperación entre el Codex y las organizaciones intergubernamentales pertinentes.

6. Información sobre la relación entre la propuesta y los documentos existentes del Codex

Se propone que el nuevo trabajo constituya un anexo de las “*Directrices para el diseño, preparación, expedición y uso de certificados oficiales genéricos*” (CAC/GL 38-2001).

El Comité del Codex sobre Pescados y Productos Pesqueros ha elaborado un “*Modelo de Certificado para el Pescado y los Productos Pesqueros*” (CAC/GL 48-2004) y el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos está elaborando un “*Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos*”, actualmente en el Trámite 5 del Procedimiento del Codex. Dichos certificados modelo actualmente sólo se aplican a los productos pesqueros y a los productos lácteos y no están armonizados en su enfoque o presentación.

7. Identificación de la disponibilidad de expertos consejeros científicos en caso de necesidad

No se requiere.

8. Identificación de toda necesidad de contribuciones técnicas a la norma procedentes de organizaciones exteriores

Organismos pertinentes de las Naciones Unidas (por ej. ONU/CEFACT), la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

9. Calendario propuesto para la realización del nuevo trabajo

- Examen del proyecto de propuesta en el Trámite 3 por el CCFICS17.
- Examen de la propuesta en el Trámite 5 por el CCFICS18.
- Adopción de la norma por la CAC en el Trámite 8: julio de 2010 (a condición de que no se modifique el intervalo entre las reuniones del CCFICS).